



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Año XXI

Jueves, 23 de enero de 2003

Número 15

Sumario

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

Otras Administraciones

Universidad de La Laguna

Resolución de 5 de diciembre de 2002, por la que se nombra en virtud de concurso a D. Víctor Lavín Della Ventura, Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento Física Aplicada. Página 1153

Resolución de 16 de diciembre de 2002, por la que se nombra en virtud de concurso a D. Javier Esteban Marrero Acosta, Catedrático de Universidad en el área de conocimiento Didáctica y Organización Escolar. Página 1153

Resolución de 16 de diciembre de 2002, por la que se nombra en virtud de concurso a D. Antonio de Furundarena Arbona, Profesor Titular de Escuela Universitaria en el área de conocimiento Ingeniería de la Construcción. Página 1153

Resolución de 16 de diciembre de 2002, por la que se nombra en virtud de concurso a D. José Antonio Valbuena Alonso, Profesor Titular de Escuela Universitaria en el área de conocimiento Ingeniería de la Construcción. Página 1154

Resolución de 23 de diciembre de 2002, por la que se nombra en virtud de concurso a Dña. Sabina Gau Pudelko, Catedrática de Universidad en el área de conocimiento Pintura. Página 1154

Oposiciones y concursos

Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica

Dirección General de la Función Pública.- Corrección de errores de la Resolución de 26 de diciembre de 2002, por la que se hace pública la relación de los aspirantes seleccionados en virtud de pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, al Cuerpo de Gestión, Escala de Gestión General (Grupo B), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocadas por Orden de 23 de abril de 2002, de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica, en ejecución del Plan de Empleo Operativo aprobado por Decreto 221/1998, y se les ofertan puestos de trabajo (B.O.C. nº 9, de 15.1.03). Página 1154

Dirección General de la Función Pública.- Corrección de errores de la Resolución de 26 de diciembre de 2002, por la que se hace pública la relación de los aspirantes seleccionados en virtud de pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, al Cuerpo Administrativo (Grupo C), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocadas por Orden de 23 de abril de 2002, de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica, en ejecución del Plan de Empleo Operativo aprobado por Decreto 221/1998, y se les ofertan puestos de trabajo (B.O.C. nº 9, de 15.1.03). Página 1155



El texto de este B.O.C. puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/>

Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983
Edita/Servicio de Publicaciones
Secretaría General Técnica
Consejería de Presidencia
e Innovación Tecnológica

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples II, planta 0
Avda. José Manuel Guimerá, 8,
Tfno.: (922) 47.69.40. Fax: (922) 47.65.98
38003 Santa Cruz de Tenerife

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples I, planta 0
C/ Prof. Agustín Millares Carló, 22,
Tfno.: (928) 30.67.17. Fax: (928) 30.67.00
35071 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:
Período anual: 79,60 euros.
Semestre: 46,82 euros.
Trimestre: 27,30 euros.
Precio ejemplar: 0,80 euros.

Otras Administraciones

Universidad de La Laguna

Resolución de 17 de diciembre de 2002, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Página 1155

Resolución de 20 de diciembre de 2002, por la que se convoca por el procedimiento de urgencia, contenido en el Reglamento de Contratación, una plaza de Profesor Asociado vacante en la plantilla de Personal Docente para el presente curso académico 2002-2003. Página 1155

Resolución de 20 de diciembre de 2002, por la que se convocan plazas de Profesor Asociado vacantes en la plantilla de Personal Docente para el presente curso académico 2002-2003. Página 1157

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Resolución de 5 de diciembre de 2002, por la que se hace pública la composición de la Comisión del concurso nº 1 de la convocatoria C3ª/01, para la provisión de una plaza vinculada de Catedrático de Universidad y Facultativo Especialista de Área en el Hospital Universitario de Gran Canaria Doctor Negrín dependiente del Servicio Canario de la Salud. Página 1159

Resolución de 18 de diciembre de 2002, por la que se resuelve la convocatoria, por el sistema de concurso de méritos, para la provisión de un puesto de trabajo en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, correspondiente al Grupo A. Página 1160

Resolución de 30 de diciembre de 2002, por la que se corrigen errores a la Resolución de 20 de diciembre de 2002, que convoca concurso público para la contratación de profesorado de distintas categorías, mediante contrato laboral especial de duración determinada (B.O.C. nº 173, de 30.12.02). Página 1160

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

Orden de 8 de enero de 2003, por la que se delega en la Secretaría General Técnica el ejercicio de la competencia en materia de autorización de ampliación de créditos que amparan gastos de personal. Página 1161

Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente

Orden de 27 de diciembre de 2002, por la que se modifica la Orden de 20 de diciembre de 2002, de concesión de Ayudas a Grupos Ecologistas y Ambientalista para Actividades durante el año 2002. Página 1161

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

Orden de 2 de enero de 2003, por la que se delega en la Secretaria General Técnica la competencia para autorizar la contratación de personal temporal en los centros de atención a minusválidos, mayores y menores de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales. Página 1162

IV. ANUNCIOS

Anuncios de contratación

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife.- Anuncio de 27 de diciembre de 2002, por el que se adjudica a la empresa Limpiezas Victoria, S.L., los servicios de limpieza, recogida de basuras, transporte, lavado, costura y planchado de ropa del Centro de Salud Dr. Guigou (Antiguo Hospitalito de Niños de Santa Cruz de Tenerife), para el año 2003.- Expte. nº SCT-11/02-L. Página 1162

Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife.- Anuncio de 27 de diciembre de 2002, por el que se adjudica a la empresa Domaser Canaria, S.L.U., los servicios de mantenimiento de unidades de alimentación ininterrumpida ON LINE (UPS/SAI) para los centros dependientes de la Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife, para los años 2003-2004.- Expte nº SCT-13/02-AI. Página 1163

*Otros anuncios***Consejería de Economía, Hacienda y Comercio**

Dirección General de Comercio.- Anuncio de 13 de noviembre de 2002, por el que se inicia el trámite de información pública del expediente nº L.C.E. 53/2002-LP, de solicitud de licencia comercial específica para la implantación de una gran superficie especializada-supermercado, a ubicar en Carretera General Telde-Melenara, término municipal de Telde, a instancias de la entidad mercantil Mercadona, S.A. Página 1163

Dirección General de Comercio.- Anuncio de 13 de noviembre de 2002, por el que se inicia el trámite de información pública del expediente nº L.C.E. 54/2002-LP, de solicitud de licencia comercial específica para la implantación de una gran superficie especializada-supermercado, a ubicar en calle Ejido y calle José Vélez, en el término municipal de Telde (Gran Canaria), a instancias de la entidad mercantil Mercadona, S.A. Página 1164

Dirección General de Comercio.- Anuncio de 13 de noviembre de 2002, por el que se inicia el trámite de información pública del expediente nº L.C.E. 55/2002-LP, de solicitud de licencia comercial específica para la implantación de una gran superficie especializada-supermercado, a ubicar en la Avenida Las Tirajanas, calle Ríos y calle Anaga, término municipal de Santa Lucía de Tirajana (Gran Canaria), a instancias de la entidad mercantil Mercadona, S.A. Página 1164

Dirección General de Tributos. Administración de Tributos a la Importación de Gran Canaria.- Anuncio de 20 de diciembre de 2002, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación a los interesados en los procedimientos administrativos tributarios, en relación con el Impuesto General Indirecto Canario y el Arbitrio sobre la Producción e Importación en las islas. Página 1164

Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife.- Edicto de 7 de enero de 2003, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación de actuaciones administrativas de procedimientos recaudatorios de apremio. Página 1170

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 5 de diciembre de 2002, sobre notificación de Propuesta de Resolución recaída en el expediente de desahucio administrativo nº 5/02, dirigida a D. Juan Antonio Álvarez Martín, en ignorado paradero. Página 1173

Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 5 de diciembre de 2002, sobre notificación de Propuesta de Resolución recaída en el expediente de desahucio administrativo nº 62/02, dirigida a D. Alfredo Iglesias Jiménez, en ignorado paradero. Página 1173

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 15 de noviembre de 2002, por el que se hace pública la aprobación de la concesión administrativa para la instalación de un establecimiento destinado a explotación de cultivos marinos, a situar frente a los Acantilados de Isorana, término municipal de Adeje (Tenerife), a favor de la empresa Pérez Cortés, S.L.- Expte. nº 5/99/TF. Página 1174

Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 28 de noviembre de 2002, por el que se hace pública la aprobación de la concesión administrativa para la instalación de un establecimiento destinado a explotación de cultivos marinos, a situar frente a la Ensenada de las Cuevas, término municipal de Adeje (Tenerife), a favor de la empresa Océano San Juan, S.L.U.- Expte. nº 5/00/TF. Página 1174

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Secretaría General Técnica.- Corrección de error del anuncio de la Secretaría General Técnica que hace pública la Resolución de 21 de marzo de 2002, relativa a la relación de ayudas y subvenciones nominadas y específicas, concedidas por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en el cuarto trimestre de 2001 (B.O.C. nº 45, de 8.4.02). Página 1175

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 11 de diciembre de 2002, relativo a notificación de la Resolución de 3 de diciembre de 2002, por la que se declara la caducidad del procedimiento, procediendo a archivar sin más trámites el expediente de adopción nacional nº 76/189, iniciado ante esta Dirección General, poniéndolo en conocimiento a D. Esteban González Martín y Dña. Edita Jiménez Gorrín. Página 1177

Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Anuncio de 27 de diciembre de 2002, del Director, relativo a notificación de Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro realizado a la entidad Offigreen, S.L.L.- Expte. nº 5/02. Página 1177

Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Anuncio de 30 de diciembre de 2002, del Director, relativo a notificación de Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de 8 de noviembre de 2002, realizado a Harrer, Brigitte, en ignorado domicilio.- Expte. nº 98-5820. Página 1178

Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Anuncio de 8 de enero de 2003, del Director, relativo a notificación de Resolución que resuelve recurso de reposición interpuesto por D. Fermín Monzón Artilles, en nombre y representación de la entidad Team Damo, S.L., contra la Resolución de 6 junio de 2000.- Expte. nº 21.383/1994. Página 1179

Administración Local

Cabildo Insular de Gran Canaria

Anuncio de 7 de enero de 2003, relativo a las bases generales y específicas de la convocatoria por el turno libre de plazas vacantes de la plantilla laboral de esta Corporación. Página 1181

Edicto de 23 de diciembre de 2002, por el que se somete al trámite de participación ciudadana el avance del Plan Director Insular de Residuos de la isla de Gran Canaria. Página 1182

Cabildo Insular de Lanzarote

Anuncio de 13 de diciembre de 2002, relativo a notificación de Resolución de iniciación de procedimiento sancionador. Página 1182

Cabildo Insular de Tenerife

Anuncio de 16 de diciembre de 2002, relativo a notificación de Resoluciones en materia de infracciones administrativas de caza. Página 1183

Anuncio de 17 de diciembre de 2002, relativo a notificación de la Resolución de 27 de noviembre de 2002, por la que se abre el trámite de audiencia a los interesados en el expediente de declaración del Bien de Interés Cultural, con categoría de Conjunto Histórico, a favor del Caserío de Casas Altas, términos municipales de Arona y Vilaflor. Página 1184

Anuncio de 18 de diciembre de 2002, relativo a notificación de Resoluciones de iniciación de procedimiento sancionador en materia de caza. Página 1185

Anuncio de 19 de diciembre de 2002, relativo a notificación de Resolución de iniciación de procedimiento sancionador en materia de caza. Página 1186

Anuncio de 20 de diciembre de 2002, relativo a notificación de Resoluciones en materia de infracciones administrativas de caza. Página 1187

Ayuntamiento de Adeje (Tenerife)

Anuncio de 21 de noviembre de 2002, relativo a la convocatoria para la provisión en régimen de propiedad, mediante oposición libre, de nueve (9) plazas de Policía Local. Página 1188

Ayuntamiento de Vega de San Mateo (Gran Canaria)

Anuncio de 19 de diciembre de 2002, por el que se somete a información pública la aprobación inicial de la Revisión Parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal (Reclasificación de Suelo Rústico Residual como S.A.U.- Uso Residencial en La Montañeta). Página 1188

II. AUTORIDADES Y PERSONAL*Nombramientos, situaciones e incidencias**Otras Administraciones***Universidad de La Laguna**

117 *RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2002, por la que se nombra en virtud de concurso a D. Víctor Lavín Della Ventura, Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento Física Aplicada.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión nombrada al efecto de resolver el concurso para la provisión de plaza de los Cuerpos docentes universitarios, convocado por Resolución de 30 de julio de 2001 (B.O.E. de 31 de agosto), y habiéndose acreditado por el candidato propuesto los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 5º del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), y en el artículo 141 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto nombrar a D. Víctor Lavín Della Ventura, Documento Nacional de Identidad nº 42095126-C, Profesor Titular de Universidad, en el área de conocimiento Física Aplicada, adscrita al Departamento de Física Fundamental y Experimental, Electrónica y Sistemas, con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la toma de posesión por el interesado.

La Laguna, a 5 de diciembre de 2002.- El Rector, José S. Gómez Soliño.

118 *RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2002, por la que se nombra en virtud de concurso a D. Javier Esteban Marrero Acosta, Catedrático de Universidad en el área de conocimiento Didáctica y Organización Escolar.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión nombrada al efecto de resolver el concurso para la provisión de plaza de los Cuerpos docentes universitarios, convocado por Resolución de 30 de julio de 2001 (B.O.E. de 31 de agosto), y habiéndose acreditado por el candidato propuesto los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 5º del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), modificado por el Real

Decreto 1.427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), y en el artículo 141 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto nombrar a D. Javier Esteban Marrero Acosta, Documento Nacional de Identidad nº 42016001-S, Catedrático de Universidad en el área de conocimiento Didáctica y Organización Escolar, adscrita al Departamento de Didáctica e Investigación Educativa y del Comportamiento, con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la toma de posesión por el interesado.

La Laguna, a 16 de diciembre de 2002.- El Rector, José S. Gómez Soliño.

119 *RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2002, por la que se nombra en virtud de concurso a D. Antonio de Furundarena Arbona, Profesor Titular de Escuela Universitaria en el área de conocimiento Ingeniería de la Construcción.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión nombrada al efecto de resolver el concurso para la provisión de plaza de los Cuerpos docentes universitarios, convocado por Resolución de 30 de julio de 2001 (B.O.E. de 31 de agosto) modificada por Resolución de 6 de septiembre de 2001 (B.O.E. de 27 de septiembre), y habiéndose acreditado por el candidato propuesto los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 5º del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), y en el artículo 141 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto nombrar a D. Antonio de Furundarena Arbona, Documento Nacional de Identidad nº 21341893-D, Profesor Titular de Escuela Universitaria en el área de conocimiento Ingeniería de la Construcción, adscrita al Departamento de Ingeniería de la Construcción, con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la toma de posesión por el interesado.

La Laguna, a 16 de diciembre de 2002.- El Rector, José S. Gómez Soliño.

120 *RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2002, por la que se nombra en virtud de concurso a D. José Antonio Valbuena Alonso, Profesor Titular de Escuela Universitaria en el área de conocimiento Ingeniería de la Construcción.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión nombrada al efecto de resolver el concurso para la provisión de plaza de los Cuerpos docentes universitarios, convocado por Resolución de 30 de julio de 2001 (B.O.E. de 31 de agosto), modificada por Resolución de 6 de septiembre de 2001 (B.O.E. de 27 de septiembre) y habiéndose acreditado por el candidato propuesto los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 5º del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), y en el artículo 141 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto nombrar a D. José Antonio Valbuena Alonso, Documento Nacional de Identidad nº 45452619-L, Profesor Titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento Ingeniería de la Construcción, adscrita al Departamento de Ingeniería de la Construcción, con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la toma de posesión por el interesado.

La Laguna, a 16 de diciembre de 2002.- El Rector, José S. Gómez Soliño.

121 *RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2002, por la que se nombra en virtud de concurso a Dña. Sabina Gau Pudelko, Catedrática de Universidad en el área de conocimiento Pintura.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión nombrada al efecto de resolver el concurso para la provisión de plaza de los Cuerpos docentes universitarios, convocado por Resolución de 30 de julio de 2001 (B.O.E. de 31 de agosto), y habiéndose acreditado por la candidata propuesta los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 5º del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), y en el artículo 141 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto nombrar a Dña. Sabina Gau Pudelko, Documento Nacional de Identidad nº 45445150-W, Catedrática de Universidad en el área de conocimiento Pintura, adscrita al

Departamento de Pintura y Escultura, con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la toma de posesión por la interesada.

La Laguna, a 23 de de diciembre de 2002.- El Rector, José S. Gómez Soliño.

Oposiciones y concursos

Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica

122 *Dirección General de la Función Pública.- Corrección de errores de la Resolución de 26 de diciembre de 2002, por la que se hace pública la relación de los aspirantes seleccionados en virtud de pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, al Cuerpo de Gestión, Escala de Gestión General (Grupo B), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocadas por Orden de 23 de abril de 2002, de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica, en ejecución del Plan de Empleo Operativo aprobado por Decreto 221/1998, y se les ofertan puestos de trabajo (B.O.C. nº 9, de 15.1.03).*

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la citada Resolución, inserta en el Boletín Oficial de Canarias nº 9, de 15 de enero de 2003, por la que se hizo pública la relación de los aspirantes seleccionados en virtud de pruebas selectiva para el acceso, por promoción interna, al Cuerpo de Gestión, Escala de Gestión General (Grupo B), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocadas por Orden de 23 de abril de 2002, de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica, en ejecución del Plan de Empleo Operativo aprobado por Decreto 221/1998, y se les ofertan puestos de trabajo, se procede a la corrección del mismo en el siguiente sentido:

En el anexo de la citada Resolución, donde dice:

“061402002, PRESIDENCIA DEL GOBIERNO, VIC. ACCIÓN EXTERIOR Y R.I., JEFE SECCIÓN ASUNTOS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO, 22, 40, LAS PALMAS DE GRAN CANARIA”.

debe decir:

“061402002, PRESIDENCIA DEL GOBIERNO, VIC. ACCIÓN EXTERIOR Y R.I., TÉCNICO GESTIÓN, 22, 40, LAS PALMAS DE GRAN CANARIA”.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de enero de 2003.- La Directora General de la Función Pública, Cristina de León Marrero.

123 *Dirección General de la Función Pública.- Corrección de errores de la Resolución de 26 de diciembre de 2002, por la que se hace pública la relación de los aspirantes seleccionados en virtud de pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, al Cuerpo Administrativo (Grupo C), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocadas por Orden de 23 de abril de 2002, de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica, en ejecución del Plan de Empleo Operativo aprobado por Decreto 221/1998, y se les ofertan puestos de trabajo (B.O.C. nº 9, de 15.1.03).*

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la citada Resolución, inserta en el Boletín Oficial de Canarias nº 9, de 15 de enero de 2003, por la que se hizo pública la relación de los aspirantes seleccionados en virtud de pruebas selectiva para el acceso, por promoción interna, al Cuerpo Administrativo (Grupo C), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocadas por Orden de 23 de abril de 2002, de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica, en ejecución del Plan de Empleo Operativo aprobado por Decreto 221/1998, y se les ofertan puestos de trabajo, se procede a la corrección del mismo en el siguiente sentido:

En el anexo de la citada Resolución, donde dice:

“146101096, SERVICIO CANARIO DE LA SALUD, D.G. SALUD PÚBLICA, ADMINISTRATIVO, 18, 18, SANTA CRUZ DE TENERIFE”.

debe decir:

“146101096, SERVICIO CANARIO DE LA SALUD, GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE TENERIFE, ADMINISTRATIVO, 18, 18, SANTA CRUZ DE TENERIFE”.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de enero de 2003.- La Directora General de la Función Pública, Cristina de León Marrero.

Otras Administraciones

Universidad de La Laguna

124 *RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2002, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad.*

Convocado concurso para la provisión de plaza de los Cuerpos docentes universitarios por Resolución del Rectorado de la Universidad de La Laguna de 30 de julio de 2001 (B.O.E. de 31 de agosto). Identificación del concurso: DF1336/CU. Número de plazas: una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: Didáctica de las Ciencias Sociales. Departamento al que está ad-

crita la plaza: Didácticas Especiales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: docencia en Didáctica de las Ciencias Sociales. Clase de convocatoria: concurso de acceso.

Vista la propuesta de la Comisión encargada de resolver el concurso, de no provisión de plaza.

Visto el artículo 11.2.d) del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), modificado por Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad referenciada.

La Laguna, a 17 de diciembre de 2002.- El Rector, José S. Gómez Soliño.

125 *RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2002, por la que se convoca por el procedimiento de urgencia, contenido en el Reglamento de Contratación, una plaza de Profesor Asociado vacante en la plantilla de Personal Docente para el presente curso académico 2002-2003.*

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, se convoca concurso público al objeto de proveer la plaza que figura en el anexo de esta convocatoria.

Los concursos se regirán por lo dispuesto en el artículo 48 de la citada Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. de 24 de diciembre), Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen del profesorado universitario (B.O.E. 146/1985, de 12 de junio), Real Decreto 1.086/1989, de 28 de agosto, de retribuciones del profesorado (B.O.E. nº 216, de 9 de septiembre), modificado por Real Decreto 74/2000, de 21 de enero, Decreto 140/2002, de 7 de octubre, sobre régimen de Personal Docente e Investigador contratado y sobre complementos retributivos del profesorado de las Universidades Canarias, artículos 21, 22 y 23 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados mediante Decreto 230/2000, de 22 de diciembre (B.O.C. de 29 de diciembre de 2000), y por el Reglamento de Contratación de Profesores Ayudantes Doctores, Profesores Colaboradores, Profesores Contratados Doctores, Profesores Asociados y Ayudantes de la Universidad de La Laguna (B.O.C. de 31 de junio de 2002), así como por la legislación laboral que resulte de aplicación.

1. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

1.1. Para participar a plazas con categoría de Profesor Asociado se deberá estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero. La pla-

za tendrá dedicación a tiempo parcial. Asimismo, conforme a lo señalado en el artículo 6 del Decreto 140/2002, de 7 de octubre (B.O.C. de 18 de octubre), deberá acreditar el ejercicio de una actividad profesional fuera de la Universidad, con una antigüedad de al menos dos años.

2. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN A APORTAR.

2.1. Los interesados en concurrir al presente concurso deberán presentar en el Registro General de la Universidad de La Laguna (calle Molinos de Agua, s/n, La Laguna) o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, solicitud debidamente cumplimentada para cada plaza a la que se opte, que se facilitará en dicho Registro y en la página web de esta Universidad (<http://www.ull.es/ofertaplazas/>), junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos establecidos para la participación en este concurso. Los candidatos deberán presentar, junto con la instancia, certificación académica oficial, acreditativa de las calificaciones obtenidas en las asignaturas cursadas para la obtención de su titulación, además de las justificaciones de los méritos que consideren oportunos. En caso de títulos obtenidos en el extranjero, éstos deberán ir acompañados de una fotocopia de la homologación del Ministerio de Educación y Cultura español. Igualmente deberán aportar certificación en la que quede acreditado el ejercicio de una actividad profesional fuera de la Universidad, con una antigüedad de al menos dos años. Quienes no cumplan este requisito serán excluidos del presente proceso selectivo.

2.2. Los documentos se presentarán en copia simple, pudiendo ser requeridos los concursantes, en cualquier momento, si se considera oportuno, para la comprobación de la autenticidad de los mismos por la Comisiones de Valoración. En todo caso, el candidato que obtenga la plaza deberá compulsar los documentos en el momento de la formalización del contrato de profesor.

2.3. Para cualquier información, los interesados deberán dirigirse al Servicio de Recursos Humanos de la Universidad de La Laguna, teléfono (922) 319490, de 9 a 13,30 horas, correo electrónico: concurso@ull.es, o a la dirección de Internet: <http://www.ull.es/ofertaplazas/>.

3. PLAZO DE PRESENTACIÓN.

3.1. El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles contados a partir de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias.

3.2. Los requisitos exigidos para concursar y los méritos alegados deberán cumplirse con anterioridad

a la fecha de terminación del plazo para presentar las solicitudes.

4. VALORACIÓN DE LOS CONCURSANTES Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN.

4.1. Los méritos alegados por los candidatos serán valorados conforme al baremo marco de la Universidad de La Laguna conjuntamente con el baremo específico de cada Departamento, si lo hubiera.

4.2. En el plazo de 5 días posteriores al de finalización del plazo de presentación de solicitudes se publicará relación de admitidos y excluidos. Los concursantes excluidos dispondrán de diez días para subsanar los defectos detectados, a falta de lo cual se entenderá que renuncian a concursar.

4.3. Las propuestas de adjudicación de plazas elevadas por los Departamentos se harán públicas en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado. En el plazo de 5 días a partir de dicha publicación los interesados podrán interponer reclamación contra la misma.

4.4. La adjudicación de la plaza será resuelta por la Comisión Delegada de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos. Las resoluciones de la misma se notificarán a los interesados en la forma y plazo establecido por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

5. FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS.

5.1. El contrato a que se refiere la presente convocatoria tiene carácter laboral y una duración determinada, pudiendo renovarse y están regulados por el artículo 53 y Disposición Final Segunda de la Ley Orgánica de Universidades, Decreto 140/2002, de 7 de octubre, el artículo 15.b) del Estatuto de los Trabajadores y el artículo 3 del Real Decreto 2.720/1998, de 18 de diciembre.

5.2. La formalización del contrato de Profesor Asociado en régimen de dedicación a tiempo parcial se condiciona a la autorización de compatibilidad.

6. NORMA FINAL.

Contra la presente resolución y cuantos actos administrativos se deriven de la misma podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecida por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

La Laguna, a 20 de diciembre de 2002.- El Rector, José S. Gómez Soliño.

ANEXO

DEPARTAMENTO	REFERENCIA	CATEGORÍA, DEDICACIÓN (*) Y DURACIÓN DEL CONTRATO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO	ACTIVIDADES A REALIZAR
DIDÁCTICA E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y DEL COMPORTAMIENTO	NDC0126/02	AUTP (6H) La duración del contrato será hasta que se incorpore a la plaza la titular de la misma de la situación de Incapacidad Temporal.	"Didáctica y Organización Escolar"	Facultad de Psicología y Centro Superior de Educación	Intervención Psicopedagógica en las dificultades del lenguaje hablado (Psicopedagogía); Lenguaje Oral y Deficiencia Auditiva (Logopedia); Evaluación e Intervención en el Lenguaje oral en niños con dificultades (Logopedia).

* AUTP (6H): Profesor Asociado de Universidad, a tiempo parcial 6 horas.

126 RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2002, por la que se convocan plazas de Profesor Asociado vacantes en la plantilla de Personal Docente para el presente curso académico 2002-2003.

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, se convoca concurso público al objeto de proveer las plazas que figuran en el anexo de esta convocatoria.

Los concursos se regirán por lo dispuesto en el artículo 48 de la citada Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. de 24 de diciembre), Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen del profesorado universitario (B.O.E. 146/1985, de 12 de junio), Real Decreto 1.086/1989, de 28 de agosto, de retribuciones del profesorado (B.O.E. nº 216, de 9 de septiembre), modificado por Real Decreto 74/2000, de 21 de enero; Real Decreto 1.558/1986, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de concursos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias (B.O.E. de 31 de julio); Decreto 140/2002, de 7 de octubre, sobre régimen de Personal Docente e Investigador contratado y sobre complementos retributivos del profesorado de las Universidades Canarias; Real Decreto 1.558/1986, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de concursos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias (B.O.E. 31 de julio), artículos 21, 22 y 23 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados mediante Decreto 230/2000, de 22 de diciembre (B.O.C. de 29 de diciembre de 2000), y por el Reglamento de Contratación de Profesores Ayudantes Doctores, Profesores Colaboradores, Profesores Contratados Doctores, Profesores Asociados y Ayudantes de la Universidad de La Laguna (B.O.C. de 31 de julio de 2002), así como por la legislación laboral que resulte de aplicación.

1. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

1.1. Para participar a las plazas con categoría de Profesor Asociado que se relacionan en el anexo I, se deberá estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero. La plaza tendrá dedicación a tiempo parcial. Asimismo, conforme a lo señalado en el artículo 6 del Decreto 140/2002, de 7 de octubre (B.O.C. de 18 de octubre), deberá acreditar el ejercicio de una actividad profesional fuera de la Universidad, con una antigüedad de al menos dos años.

2. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN A APORTAR.

2.1. Los interesados en concurrir al presente concurso deberán presentar en el Registro General

de la Universidad de La Laguna (calle Molinos de Agua, s/n, La Laguna) o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, solicitud debidamente cumplimentada para cada plaza a la que se opte, que se facilitará en dicho Registro y en la página web de esta Universidad (<http://www.ull.es/ofertaplazas/>), junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos establecidos para la participación en este concurso, según la categoría de la plaza. Los candidatos deberán presentar, junto con la instancia, certificación académica oficial, acreditativa de las calificaciones obtenidas en las asignaturas cursadas para la obtención de su titulación, además de las justificaciones de los méritos que consideren oportunos. En caso de títulos obtenidos en el extranjero, éstos deberán ir acompañados de una fotocopia de la homologación del Ministerio de Educación y Cultura español. Igualmente deberán aportar certificación en la que quede acreditado el ejercicio de una actividad profesional fuera de la Universidad, con una antigüedad de al menos dos años. Quienes no cumplan este requisito serán excluidos del presente proceso selectivo.

2.2. Los documentos se presentarán en copia simple, pudiendo ser requeridos los concursantes, en cualquier momento, si se considera oportuno, para la comprobación de la autenticidad de los mismos por las Comisiones de Valoración. En todo caso, el candidato que obtenga la plaza deberá compulsar los documentos en el momento de la formalización del contrato de profesor.

2.3. Para cualquier información, los interesados deberán dirigirse al Servicio de Recursos Humanos de la Universidad de La Laguna, teléfono (922) 319490, de 9 a 13,30 horas, correo electrónico: concurso@ull.es, o a la dirección de Internet: <http://www.ull.es/ofertaplazas/>.

3. PLAZO DE PRESENTACIÓN.

3.1. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles contados a partir de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias.

3.2. Los requisitos exigidos para concursar y los méritos alegados deberán cumplirse con anterioridad a la fecha de terminación del plazo para presentar las solicitudes.

4. VALORACIÓN DE LOS CONCURSANTES Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN.

4.1. Los méritos alegados por los candidatos serán valorados conforme al baremo marco de la

Universidad de La Laguna conjuntamente con el baremo específico de cada Departamento, si lo hubiera.

4.2. En el plazo de 5 días posteriores al de finalización del plazo de presentación de solicitudes se publicará relación de admitidos y excluidos. Los concursantes excluidos dispondrán de diez días para subsanar los defectos detectados, a falta de lo cual se entenderá que renuncian a concursar.

4.3. Las propuestas de adjudicación de la plaza elevada por el Departamento se harán públicas en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado. En el plazo de 5 días a partir de dicha publicación los interesados podrán interponer reclamación contra la misma.

4.4. La adjudicación de la plaza será resuelta por la Comisión Delegada de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos. La resolución de la misma se notificará a los interesados en la forma y plazo establecido por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

5. FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS.

5.1. Los contratos a que se refiere la presente convocatoria tienen carácter laboral y una duración de tres años, pudiendo renovarse y están regulados por el artículo 53 y Disposición Final Segunda de la Ley Orgánica de Universidades, Decreto 140/2002, de 7 de octubre, el artículo 15.b) del Estatuto de los Trabajadores y el artículo 3 del Real Decreto 2.720/1998, de 18 de diciembre.

5.2. La formalización del contrato de Profesor Asociado en régimen de dedicación a tiempo parcial se condiciona a la autorización de compatibilidad.

6. NORMA FINAL.

6.1. Contra la presente Resolución y cuantos actos administrativos se deriven de la misma podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecida por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

La Laguna, a 20 de diciembre de 2002.- El Rector, José S. Gómez Soliño.

ANEXO

DEPARTAMENTO	REFERENCIA	CATEGORÍA, DEDICACIÓN (*) Y DURACIÓN DEL CONTRATO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO	ACTIVIDADES A REALIZAR
INGENIERÍA, PRODUCCIÓN Y ECONOMÍA AGRARIAS	DL0966/02	AUTP (6H)	"Ingeniería Agroforestal"	Centro Superior de Ciencias Agrarias	Docencia en Electrotécnica, Electrificación, Construcción de Invernaderos y Edificios Agroindustriales.
	DL0967/02	AUTP (6H)	"Producción Vegetal"	Centro Superior de Ciencias Agrarias	Docencia en Pomología y Fruticultura.

* AUTP (6H): Profesor Asociado de Universidad, a tiempo parcial 6 horas.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

127 RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2002, por la que se hace pública la composición de la Comisión del concurso nº 1 de la convocatoria C3ª/01, para la provisión de una plaza vinculada de Catedrático de Universidad y Facultativo Especialista de Área en el Hospital Universitario de Gran Canaria Doctor Negrín dependiente del Servicio Canario de la Salud.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso nº 1 de la convocatoria C3ª/01, para la provisión de una plaza vinculada de Catedrático de Universidad y Facultativo Especialista de Área en el Hospital Universitario de Gran Canaria Doctor Negrín dependiente del Servicio Canario de la Salud, convocado por Resolución de 25 de julio de 2001 (B.O.E. de 29 de agosto de 2001), y que se detalla en el anexo adjunto.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

La citada Comisión deberá constituirse en el plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente en el Boletín Oficial del Estado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de diciembre de 2002.- El Rector, p.d., el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Roberto Sarmiento Rodríguez.

ANEXO

Concurso nº: 1.
Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad Vinculado.
Área de Conocimiento: Cirugía.
Departamento al que está adscrita: Ciencias Médicas y Quirúrgicas.
Actividades a Desarrollar: Cirugía.
Institución Sanitaria Concertada: Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.
Categoría Asistencial: Facultativo Especialista de Área. Todas las Especialidades en Cirugía.
Nº de plazas: una.
Clase de convocatoria: concurso-oposición-vinculada.

Comisión Titular:

Presidente: D. Francisco Gomar Sancho, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Secretario: D. Ricardo Robles Campos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

Vocales: D. Clemente Muriel Villoria, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca; D. Guillermo Ramos Seisdedos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid; D. Pedro Carda Abella, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Comisión Suplente:

Presidente: D. José A. Rodríguez Montes, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Secretario: D. Juan Sánchez-Lloret Tortosa, Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

Vocales: D. José Manuel Revuelta Soba, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cantabria; D. Fernando Seral Íñigo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza; Dña. María Sol Carrasco Jiménez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Cádiz.

128 *RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2002, por la que se resuelve la convocatoria, por el sistema de concurso de méritos, para la provisión de un puesto de trabajo en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, correspondiente al Grupo A.*

Resuelta la provisión de un puesto de trabajo en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por el sistema de concurso de méritos, convocado por Resolución de 30 de octubre de 2001 (B.O.C. de 27 de febrero de 2001), de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 201 de los Estatutos de esta Universidad al Rector, y que tiene delegadas en esta Gerencia por Resolución del Rectorado de esta Universidad de fecha 29 de julio de 2002 (B.O.C. de 4 de septiembre de 2002), esta Gerencia ha resuelto:

Primero.- Designar a la funcionaria que a continuación se relaciona para desempeñar el puesto de trabajo que así mismo se indica:

APELLIDOS, NOMBRE: Bueno Almeida, María Victoria.
Nº R. PERSONAL: 42811287A112.

PUESTO DE TRABAJO: 1.05.1.01 Director/a del Servicio Económico y Financiero, Nivel 28, Complemento Específico 80 puntos.

Segundo.- La referida funcionaria percibirá los emolumentos que, por el desempeño del citado puesto de trabajo, le corresponda.

Tercero.- La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Cuarto.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso correspondiente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación, sin perjuicio de que pueda interponerse recurso potestativo de reposición, ante esta Gerencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. de 27 de noviembre de 1992; modificada por la Ley 4/1999, B.O.E. de 14 de enero de 1999).

Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de diciembre 2002.- El Gerente, p.d., del Rector (Resolución de 29 de julio de 2002; B.O.C. de 4 de septiembre), Francisco Quintana Navarro.

129 *RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2002, por la que se corrigen errores a la Resolución de 20 de diciembre de 2002, que convoca concurso público para la contratación de profesorado de distintas categorías, mediante contrato laboral especial de duración determinada (B.O.C. nº 173, de 30.12.02).*

Advertidos errores en la Resolución de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria de 20 de diciembre de 2002, por la que se convoca concurso público para la contratación de profesorado de distintas categorías mediante contrato laboral especial, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones;

1º) En la página 22383 en el código de plaza nº 0301/2101 en el texto donde dice:

CÓGIDO DE LA PLAZA: 0301/2101.

Debe decir:

CÓGIDO DE LA PLAZA: 0301/2121.

2º) En la página 22384 en las plazas números 0301/2372, 0301/2781 y 0301/2782, en el texto donde dice:

“Categoría: Profesor Asociado Doctor”.

Debe decir:

“Categoría: Profesor Ayudante Doctor”.

3º) En la página 22384 en la plaza 0301/2811 en el texto donde dice:

ÁREA DE CONOCIMIENTO: Anatomía y Anatomía Patológica Comparada.

Debe decir:

ÁREA DE CONOCIMIENTO: Parasitología.

Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de diciembre de 2002.- El Rector, p.d., el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Roberto Sarmiento Rodríguez.

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

130 *ORDEN de 8 de enero de 2003, por la que se delega en la Secretaría General Técnica el ejercicio de la competencia en materia de autorización de ampliación de créditos que amparan gastos de personal.*

La competencia para autorizar la ampliación de los créditos que amparen gastos de personal, está atribuida a los titulares de los departamentos por el artículo 14.1.c) de la Ley 13/2002, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2003.

Razones de índole técnica y al corresponder a la Secretaría General Técnica de este Departamento, la autorización y disposición de los gastos derivados de la gestión de personal y la gestión de las nóminas, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la citada Ley 13/2002 y en el artículo 13.c) del Decreto 328/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de esta Consejería (B.O.C. nº 170, de 29.12.99), hacen conveniente la delegación de la referida competencia en la Secretaría General Técnica lo que permitirá la gestión de dichos créditos con mayor eficacia y agilidad.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 31 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, y 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO:

Primero.- Delegar en la Secretaría General Técnica el ejercicio de la competencia para autorizar la am-

pliación de créditos que amparen gastos de personal a los que se refiere el artículo 14.1.c) de la Ley 13/2002, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2003.

Segundo.- Ordenar la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de Canarias.

Tercero.- La presente Orden surtirá efectos desde su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de enero de 2003.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN,
Pedro Rodríguez Zaragoza.

Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente

131 *ORDEN de 27 de diciembre de 2002, por la que se modifica la Orden de 20 de diciembre de 2002, de concesión de Ayudas a Grupos Ecologistas y Ambientalista para Actividades durante el año 2002.*

Mediante Orden de este Departamento nº 626, de 20 de diciembre de 2002, de concesión de las Ayudas a Grupos Ecologistas y Ambientalista para Actividades durante el año 2002. No obstante, en el apartado noveno de su parte dispositiva, existe error aritmético.

Conforme dispone el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores aritméticos existentes en sus actos.

En virtud de las facultades que me han sido conferidas,

DISPONGO:

Primero.- Modificar la Orden Departamental nº 626, de 20 de diciembre de 2002, en los siguientes términos:

Donde dice:

“Primero.- Conceder ayudas a las siguientes entidades beneficiarias, por los conceptos relativos a la situación, estado o hecho de precariedad en que se encuentran, y por las cuantías que se indican:

9) Asociación Grupo Ecológico La Vinca (Aruca-Gran Canaria): 9 puntos. cinco mil cuatrocientas sesenta y nueve euros con veintiún céntimos (5.469,21

euros), destinados al desarrollo de su programa de actividades medioambientales.”

Debe decir:

Primero.- Conceder ayudas a las siguientes entidades beneficiarias, por los conceptos relativos a la situación, estado o hecho de precariedad en que se encuentran, y por las cuantías que se indican:

9) Asociación Grupo Ecológico La Vinca (Aruca-Gran Canaria): 9 puntos. Cinco mil cuatrocientas sesenta y nueve euros (5.469,00 euros), destinados al desarrollo de su programa de actividades medioambientales.

Segundo.- Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su notificación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en su sede de Las Palmas, pudiendo potestativamente interponer recurso de reposición en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de diciembre de 2002.

EL CONSEJERO DE POLÍTICA
TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE,
Fernando José González Santana.

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

132 *ORDEN de 2 de enero de 2003, por la que se delega en la Secretaria General Técnica la competencia para autorizar la contratación de personal temporal en los centros de atención a minusválidos, mayores y menores de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales.*

El artículo 41.2 de la Ley 13/2002, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2003, establece que la contratación de personal laboral temporal en centros base, módulos insulares, centros de día y centros de menores de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales requerirá la autorización del titular del Departamento, debiendo darse cuenta de las contrataciones que se efectúen a las Direcciones Generales de la Función Pública y de Planificación, Presupuesto y Gasto Público.

De conformidad con lo establecido en el artículo 31.1 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias y el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con el fin de dotar de una mayor agilidad a los procedimientos de contratación de personal laboral temporal,

RESUELVO:

Primero.- Delegar en la Secretaria General Técnica la competencia para autorizar la contratación de personal laboral temporal, a que se refiere el artículo 41.2 de la Ley 13/2002, de 27 de diciembre.

Segundo.- La presente delegación surtirá efectos durante el año 2003.

Tercero.- Publicar la presente delegación en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de enero de 2003.

EL CONSEJERO DE EMPLEO
Y ASUNTOS SOCIALES,
Marcial Morales Martín.

IV. ANUNCIOS

Anuncios de contratación

Consejería de Sanidad y Consumo

379 *Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife.- Anuncio de 27 de diciembre de 2002, por el que se adjudica a la empresa Limpiezas Victoria, S.L., los servicios de limpieza, recogida de basuras, transporte, lavado, costura y planchado de ropa del Centro de Salud Dr. Guigou (Antiguo Hospitalito de Niños de Santa Cruz de Tenerife), para el año 2003.- Expte. nº SCT-11/02-L.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife.

c) Número de expediente: concursos públicos SCT-11/02-L.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de Contrato: servicios.

b) Descripción del objeto: servicios de limpieza, recogida de basuras, transporte, lavado, costura y planchado de ropa del Centro de Salud Dr. Guigou (antiguo Hospitalito de Niños de Santa Cruz de Tenerife).

c) Lote: - - -.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de Canarias nº 151, de 13 de noviembre de 2002.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: anticipada.

b) Procedimiento: ordinario.

c) Forma: concurso público.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

- Importe total: ciento noventa y dos mil quinientos setenta y cinco euros con setenta céntimos (192.575,70 euros).

5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 17 de diciembre de 2002.

b) Contratista: Limpiezas Victoria, S.L.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: ciento setenta y nueve mil veintitrés euros con cuarenta y siete céntimos (179.023,47 euros).

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de diciembre de 2002.-
La Gerente, Ana Joyanes Romo.

380 *Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife.- Anuncio de 27 de diciembre de 2002, por el que se adjudica a la empresa Domaser Canaria, S.L.U., los servicios de mantenimiento de unidades de alimentación ininterrumpida ON LINE (UPS/SAI) para los centros dependientes de la Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife, para los años 2003-2004.- Expte nº SCT-13/02-AI.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife.

c) Número de expediente: concursos públicos SCT-13/02-AI.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de Contrato: servicios.

b) Descripción del objeto: servicio de mantenimiento de unidades de alimentación ininterrumpida ON LINE (UPS/SAI) de los centros dependiente de la Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife.

c) Lote: - - -.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de Canarias nº 151, de 13 de noviembre de 2002.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: anticipada.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso público.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

- Importe total: sesenta y seis mil cincuenta euros (66.050,00 euros).

5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 17 de diciembre 2002.

b) Contratista: Domaser Canaria, S.L.U.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: sesenta y seis mil cincuenta euros (66.050,00 euros).

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de diciembre de 2002.-
La Gerente, Ana Joyanes Romo.

Otros anuncios

Consejería de Economía, Hacienda y Comercio

381 *Dirección General de Comercio.- Anuncio de 13 de noviembre de 2002, por el que se inicia el trámite de información pública del expediente nº L.C.E. 53/2002-LP, de solicitud de licencia comercial específica para la implantación de una gran superficie especializada-supermercado, a ubicar en Carretera General Telde-Melenara, término municipal de Telde, a instancias de la entidad mercantil Mercadona, S.A.*

Habiendo sido presentada por la entidad Mercadona, S.A. solicitud de concesión de licencia comercial específica para la implantación de una gran superficie especializada-supermercado, a ubicar en la Carretera General Telde-Melenara, en el término municipal de Telde (Gran Canaria), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.5 del Decreto 158/1998, de 10 de septiembre, por el que se regula el procedimiento de concesión de la licencia comercial específica para grandes establecimientos comerciales, se somete el correspondiente expediente administrativo a información pública por el plazo de veinte días contados desde el siguiente a la fecha de publicación del presente en el Boletín Oficial de Canarias, con el fin de que se puedan formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

A tal fin, la documentación de referencia permanecerá a disposición de los interesados en las dependencias de esta Dirección General de Comercio, en Las Palmas de Gran Canaria, Edificio de Usos Múltiples I, planta baja, en la Plaza de los Derechos Humanos, s/n.

Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de noviembre de 2002.- El Director General de Comercio, Andrés Conesa Fontes.

382 *Dirección General de Comercio.- Anuncio de 13 de noviembre de 2002, por el que se inicia el trámite de información pública del expediente nº L.C.E. 54/2002-LP, de solicitud de licencia comercial específica para la implantación de una gran superficie especializada-supermercado, a ubicar en calle Ejido y calle José Vélez, en el término municipal de Telde (Gran Canaria), a instancias de la entidad mercantil Mercadona, S.A.*

Habiendo sido presentada por la entidad Mercadona, S.A. solicitud de concesión de licencia comercial específica para la implantación de una gran superficie especializada-supermercado, a ubicar en calle Ejido y calle José Vélez, en el término municipal de Telde (Gran Canaria), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.5 del Decreto 158/1998, de 10 de septiembre, por el que se regula el procedimiento de concesión de la licencia comercial específica para grandes establecimientos comerciales, se somete el correspondiente expediente administrativo a información pública por el plazo de veinte días contados desde el siguiente a la fecha de publicación del presente en el Boletín Oficial de Canarias, con el fin de que se puedan formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

A tal fin, la documentación de referencia permanecerá a disposición de los interesados en las dependencias de esta Dirección General de Comercio, en Las Palmas de Gran Canaria, Edificio de Usos Múltiples I, planta baja, en la Plaza de los Derechos Humanos, s/n.

Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de noviembre de 2002.- El Director General de Comercio, Andrés Conesa Fontes.

383 *Dirección General de Comercio.- Anuncio de 13 de noviembre de 2002, por el que se inicia el trámite de información pública del expediente nº L.C.E. 55/2002-LP, de solicitud de licencia comercial específica para la implantación de una gran superficie especializada-supermercado, a ubicar en la Avenida Las Tirajanas, calle Ríos y calle Anaga, término municipal de Santa Lucía de Tirajana (Gran Canaria), a instancias de la entidad mercantil Mercadona, S.A.*

Habiendo sido presentada por la entidad Mercadona, S.A. solicitud de concesión de licencia comercial específica para la implantación de una gran superficie especializada-supermercado, a ubicar en Avenida Las Tirajanas, calle Ríos y calle Anaga, término municipal de Santa Lucía de Tirajana (Gran Canaria), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.5 del Decreto 158/1998, de 10 de septiembre, por el que se regula el procedimiento de concesión de la licencia comercial específica para grandes establecimientos comerciales, se somete el correspondiente expediente administrativo a información pública por el plazo de veinte días contados desde el siguiente a la fecha de publicación del presente en el Boletín Oficial de Canarias, con el fin de que se puedan formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

A tal fin, la documentación de referencia permanecerá a disposición de los interesados en las dependencias de esta Dirección General de Comercio, en Las Palmas de Gran Canaria, Edificio de Usos Múltiples I, planta baja, en la Plaza de los Derechos Humanos, s/n.

Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de noviembre de 2002.- El Director General de Comercio, Andrés Conesa Fontes.

384 *Dirección General de Tributos. Administración de Tributos a la Importación de Gran Canaria.- Anuncio de 20 de diciembre de 2002, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación a los interesados en los procedimientos administrativos tributarios, en relación con el Impuesto General Indirecto Canario y el Arbitrio sobre la Producción e Importación en las islas.*

Habiéndose intentado por dos veces la notificación por los cauces previstos a tal efecto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y en virtud de lo preceptuado en el artículo 105.6 de la mencionada Ley, a medio de la presente se viene a hacer pública la relación de notificaciones pendientes relativas a los procedimientos de gestión tributaria que a continuación se detallan.

ADMINISTRACIÓN DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO-ARBITRIO SOBRE LA PRODUCCIÓN E IMPORTACIÓN
EN CANARIAS (I.G.I.C.)-(A.P.I.C.)LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS DERIVADAS DE LA IMPORTACIÓN DE MERCANCÍAS
A TRAVÉS DEL SERVICIO DE CORREOS

Relación de sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes a notificar por el procedimiento de gestión anteriormente citado:

SIR.	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	C.P.
350226000685X	42814474C	SUAREZ HERNANDEZ, ESTEBAN	PAMPA, 12-2	35017
350226000808B	B35562586	SANSUMA, S.L.	LEON Y CASTILLO, 127-5	35004
350226001514L	43267257W	PESTANA SANTANA, J. EFIGENIA	VENEZUELA, 18	35109
350226001567H	43280686E	HERNANDEZ ROGER, Mª ALEXANDRA	PARAGUAY, 34 PTA. 2	35100
350226001595J	X0243001Y	LAURA CURTELIN	ISAAC PERAL LOC. 8 H. MIRADOR SO	35100
350226001693T	42730192X	SANCHEZ HERNANDEZ, M. ANTONIA	HOTEO OASIS LOCAL 3	35100
350226001913A	43267257W	PESTANA SANTANA, J. EFIGENIA	VENEZUELA, 18	35109
350226001939H	X0673016J	MOHAMMAD REZA MOZAFFARIAN	HOTEL MASPALOMAS PALM BEACH	35100
350226002062D	G35643097	DIGIPLUS, S.C.P.	C.C. NILO LOCAL 5030	35100
350226002147M	B35597053	MIGUEL CANARIAS, S.L.	CARLOS I, 21	35110
350226005093R	43284704S	RODRIGUEZ GARCIA, FELIX A.	TENERIFE, 19 APTOS. MONTEGRANDE	35130
350226005203H	B35402577	SERHOSTCAN, S.L.	MARIANAO, 43	35016
350226005247L	78205609C	MULET CASTELL, PEDRO	TOMAS EDISON S/N CASA 20	35109
350226005344P	X1376809Y	DRISS BAKKOURI EL ALAMI	C.C. YUMBO LOCAL 221-12	35100
350226005359Z	A35079961	RIEGOS Y MAQUINARIA HR. S.A.	DR. APOLINIO MACIA, 36	35011
350226005894X	B35514124	NORZA TRADEL, S.L.	INGENIERO RAMONELL, S/N	35011
350226013851M	B35378991	COMPLEMENTOS JOFRAG, S.L.	PLAZA SAN BERNARDO, 9	35002
350226013890C	B35016682	FLICK MAQUINARIA, S.L.	CTRA. GRAL. DEL NORTE, 244	35013
350226013958W	78480837F	MELLUSO JORGE, ANIBAL	ALBAREDA, 85-2º	35008
350226014245T	X0619452Q	NISHA PURSHOTTAM, SABNANI	PLAZA ESPAÑA, 3 EDIF. GUAYRE AP. 102	35010
350226014248S	B35514124	NORZA TRADEL, S.L.	INGENIERO RAMONELL, S/N	35011
350226014265W	42837764B	MARTIN LOPEZ, CARLOS	CIRILO MORENO, 46	35007
350226014329Q	43261495J	NAVARRO PAZ, EDUARDO	GUADALAJARA, 6	35200
350226014406W	B35203892	ELECTRO-TORRES, S.L.	FRANCISCO GOURIE, 37	35002
350226016920N	45535237K	RUANO GARCIA, NAZARIA	LADERA ALTA. GRUPO 142. BL.5 PTA. 1	35018
350226017803G	43248128D	MORALES GONZALEZ, LOURDES	GRANADERA CANARIA, 28	35001
350226017859B	43261495J	NAVARRO PAZ, EDUARDO	GUADALAJARA, 6	35200
350226017881P	B35016682	FLICK MAQUINARIA, S.L.	CTRA. GRAL. DEL NORTE, 244	35013
350226017967J	42695047D	PEREDA HERRERA, EMELINA	PEDRO INFINITO, 37-39 BAJO LOCAL 3	35012
350226017990W	42623109S	QUINTANA QUINTANA, JOSE LUIS	ANTON DVORAK, 4-URB. CASABLANCA	35016
350226018282N	B35032242	PROMOT. ATLANTICO INSULAR, S.L.	LA NAVAL, 181	35008
350226018370G	43665402V	MARTINEZ SANTANA, JOSE F.	CARVAJAL, 8	35004

SIR.	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	C.P.
350226018391W	07775580Q	MERINO NAVARRO, ANTONIA	CANO, 18-1º	35002
350236019714B	B35442219	SANLE SUMINISTROS, S.L.	LEON Y CASTILLO, 112	35004
350236019744Q	08737884T	ESCRIBANO MORALES, EDUARDO	AVDA. PRIMERO DE MAYO, 62	35002
350236019763S	B35410224	ZONA 35003, S.L.	LEON Y CASTILLO, 11-3ºA	35003
350236019775E	B35528710	ALUM. Y ACC. SIALCA, S.L.	DIEGO VEGA SARMIENTO, 56-2-A	35014
350236019781F	B35473867	AJUAR CANARIAS, S.L.	VILLAVICENCIO, 17-19	35002
350236019784Y	43658729Z	JIMENEZ PEÑA, CANDIDO	GALICIA, 16 DECOR. LA ESTRELLA	35006
350236019857F	B35032242	PROMOT. ATLANTICO INSULAR, S.L.	LA NAVAL, 181	35008
350236019872L	42705780R	GALVAN TOLEDO, LAURA	AVDA. MESA Y LOPEZ, 72-1ºA2	35010
350236019884D	11682903F	GONZALEZ MACHER, PEDRO TOMAS	ALC. J. RAMIREZ BETHENCOURT, 18-2ºA	35004
350236019915D	43261495J	NAVARRO PAZ, EDUARDO	GUADALAJARA, 6	35200
350236019922N	42623109S	QUINTANA QUINTANA, JOSE LUIS	ANTON DVORAK, 4-URB. CASABLANCA	35016
350236020068A	B35418854	TAPIZADOS MOYA, S.L.	EUSEBIO NAVARRO, 52	35003
350236020076Y	A35485762	TECNOLOGIA CANARIA DEL AGUA, S.A.	LUIS DORESTE SILVA, 18 BIS. 3ºB	35004
350236020080H	B35611995	TECHPOINT INFORM. SIST. Y APLIC. SL	QUITO, 11 URB. CEBADAL	35008
350236020114C	54066867P	FLORIDA MEDINA, MARIA DEL PINO	ALC. ALO. DE LA GUARDIA, 10-3ºD	35450
350236020132Y	A35485762	TECNOLOGIA CANARIA DEL AGUA, S.A.	LUIS DORESTE SILVA, 18 BIS. 3ºB	35004
350236020162D	B35548817	COMERCIAL NIDO CASAS, S.L.	VICTOR HUGO, 67 BAJO	35006
350236020164F	B35337435	C. GRANDYVEL, S.L.	BATALLA DEL EBRO, 56	35013
350236020165X	B35337435	C. GRANDYVEL, S.L.	BATALLA DEL EBRO, 56	35013
350236020176T	B35507557	DACILTA, S.L.	ANGOSTURA, 31	35009
350236020193N	B35277995	CANARY NETWORK, S.L.	AVDA. MARTIMA, 20	35004
350236020222C	B35437797	C.C. ARCOIRIS, S.L.	NATAN, 9 LOMO LOS FRAILES	35018
350236020231M	42712555Z	SANTANA ALAMO, LAUREANO	LEON Y CASTILLO, 165	35004
350236020270G	B35201698	ANHOCAN, S.L.	PASEO DE LA CORNISA, 27	35011
350236020278D	X0276061S	EGGLER RUIZ, CRISTINA	FERRERA, 19	35008
350236020279V	07953459J	DEMETRIO GARCIA, MANUEL A.	NESTOR DE LA TORRE, 32 A-7 A	35006
350236020280T	42857641Q	VINOD DASWANI THAKURDAS	ALBAREDA, 89	35008
350236021301Q	B35533108	SACAPRI, S.L.	CANALEJAS, 72 BAJO	35003
350236021302F	B35533108	SACAPRI, S.L.	CANALEJAS, 72 BAJO	35003
350236021303P	B35533108	SACAPRI, S.L.	CANALEJAS, 72 BAJO	35003
350236021382G	42712718Q	LOPEZ SARMIENTO BEDELIA	ARTEMIS SEMIDAN, 45	35009
350236023902Q	42864524E	CELIS RAMIREZ, CARLOS	SUAREZ NARANJO, 12	35004
350236023948Q	43256244Y	GARCIA-PANASCO MORALES, ANA	CARVAJAL, 6 BJ. A	35004
350236023956H	44707198M	GUIXERAS FAJARDO, BORJA	PRINCESA GUAYARMINA, 12	35009
350236023970S	42655781G	TORRES ALEMAN, ANA MARIA	TRIANA, 35	35002
350236023991P	B35473867	AJUAR CANARIAS, S.L.	VILLAVISENCIO, 17-19	35002
350236024145N	B35486901	TAYSIQUE, S.L. DEPORTES TACORON.	PIO XII, 67	35006
350236024146G	B35418854	TAPIZADOS MOYA, S.L.	EUSEBIO NAVARRO, 52	35003
350236024148P	B35592823	TAPIZA 2000, S.L.	AVDA. DE ESCALERITAS, 42 LOCAL D 1	35011
350236024179N	B35508621	GB CANARIAS SERVICIOS, S.L.	PIO CORONADO, 88	35012
350236024202P	B38091443	DORXI, S.L.	ALFREDO CALDERON, 64 BAJO	35006
350236024234X	42857641Q	VINOD DASWANI THAKURDAS	ALBAREDA, 89	35008
350236024252F	42795986R	DEL NERO DIAZ, CRISTINA	ARENA, 14	35002

SIR.	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	C.P.
350236025290J	52842503A	MORALES MEDINA, MARIA ELENA	CALDERIN LOPEZ, 24	35200
350236025359N	B35386564	BURMEN, S.L.	BLASCO IBAÑEZ, 57	35006
350236025466W	43679000E	MORDOH CAZORLA, JACOB	C.C. PLAZA MASPALOMAS LOCAL 1	35100
350236025470J	42214019A	MOZAFFARIAN AMELI MOHAMMAD R.	HOTEL PALM BEACH (BOUTIQUE JOY)	35100
350236025477A	X3314824H	NICHOLLS SHARON, PATRICIA	AVDA. TO. TJAEREBORG, 12	35100
350236025479S	43265879G	ORTEGA TORRES, AMALIA	C.C. METRO LOCAL 5-A	35100
350236025485Q	28558957H	PONCE GOMEZ, SANTIAGO	FAYCAN, 52	35110
350236025546R	15925883Q	RUBIO BELARSORO, JOSE MANUEL	C..C. CITA LOCAL 112	35100
350236025553Y	05574509E	SANCHEZ NOVALVOS, ALFONSO	NESTOR DE LA TORRE, 22	35006
350236025562J	15882034M	URARTE ALVAREZ, JULIO	C.C. PLAZA MASPALOMAS LOCAL 12	35100
350236025564N	42748561W	VERONA ARTILES, ALBERTO	C.C. CITA LOCAL 71	35100
350236025582G	77630623B	POMER PUIG, MARTA	BLAS PASCAL, 4	35110
350236025583R	B35646132	OMEGA ARCHIPIELAGO, S.L.	CANO, 17	35110
350236025631Q	B35645704	AQUINO BROSS, S.L.	FERNANDO GUANARTEME, 31	35110
350236025641C	B35286483	VERODES, S.L.	AVDA. DE CANARIAS, 351 1º A	35110
350236025661M	X0130815Z	ABDENOUR ELBER MATANUS A.	ANGEL GUIMERA, 15 BAZAR NOU	35120
350236025672L	42205208R	CARRERO PULIDO, JESSICA	AVDA. DE CANARIAS, 20 B. WAIKIKI	35100
350236025684B	B35530708	DOMINIQUE DI CARLOS S.L.	C.C. BARADERO LOCAL 143	35100
350236025722S	45533809L	HEREDIA CORTES, ISABEL	REINA ISABEL II BLOQ. 10 PTA. 6	35250
350236026732N	B35535954	JUAN VIERA HERNANDEZ, S.L.	PRINCESA TESEIDA, 15	35260
350236026741N	A35137298	EXTRAVIVANCO, S.A.	C.C. CIVICO PUERTO RICO	35130
350236026777W	X1904189L	MOHAMED EL MOUSATI	C.C. YUMBO 2 PALNTA LOCAL 6-7	35100
350236026782P	X0409800D	RICHAR TOMAS, COX	PLACIDO DOMINGO, PARQUE SUR 12-D	35100
350236026823W	15925883Q	RUBIO BELARSORO, JOSE MANUEL	C.C. CITA LOCAL 112	35100
350236026827R	X0752193R	RICHARDSON NISHIKUNI, DIEGO	VENEZUELA, 41-1ºD	35100
350236026828Z	X0752193R	RICHARDSON NISHIKUNI, DIEGO	VENEZUELA, 41, 1ºD	35100
350236026849B	X0673016J	MAHAMMAD REZA MOZAFFARIAN	HOTEL MASPALOMAS PALM BEACH	35100
350236026858Q	42154441H	MARTIN HERNANDEZ, ERNESTO	C.C. PLAZA MASPALOMAS LOCAL 49	35100
350236026862S	43679000E	MORDOH CAZORLA, JACOB	C.C. PLAZA MASPALOMAS LOCAL 1	35100
350236026882L	43275278L	ALONSO SANCHEZ, MARIA DEL PINO	SENADOR VELAZQUEZ CABRERA, 5	35625
350236026883Q	B35611045	EVEDA SPORT, S.L.	MAXORATA, 53	35625
350236026886X	52855454M	SUAREZ HIDALGO, EUGENIO C.	ANDRES MANJON, 19 1º IZQ.	35200
350236026891F	B35519156	CANARIOZON, S.L.	MARIANELA, 31 EL CANARIO	35110
350236026901G	74790183W	SANCHEZ SOLANO, FRANCISCO	FRANCISCO GLEZ. DIAZ, 11	35200
350236026909F	78462825G	SUAREZ SUAREZ, MARIA	MIGUEL MARRERO, 26	35120
350236027358A	42806955E	HERNANDEZ ALONSO, CONCEPCION	CTRA. DE LOS PICOS, 108	35200
350236027401T	B35335728	JOYERIA CACERES, S.L.	POETA FERNANDO GONZALEZ, 18	35200
350236027431H	B35604610	MULTIPRECIO DANIEL SOSA, S.L.	PASTOR, 7 POG. SALINETAS PARC. 7	35200
350236027443C	74790183W	SANCHEZ SOLANO, FRANCISCO	FRANCISCO GLEZ. DIAZ, 11	35200
350236027468S	42790896V	ARTILES RAMIREZ, BELEN	TAMARA, 8-2º-B	35220
350236027487L	B35402577	SERHOSTCAN, S.L.	MARIANAO, 43	35016
350236027527B	B38627550	GUTIAGRO, S.L.	CTRA. GRAL. JINAMAR-TELDE KM. 10	35220
350236027544R	42806955E	HERNANDEZ ALONSO, CONCEPCION	CTRA. DE LOS PICOS, 108	35200
350236028802W	78480347T	MEDINA SANTANA, LUCIA	LA PERLA, 3	35018

SIR.	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	C.P.
350236028844S	X1491715G	GUTIERREZ REPETO, MARISA	LANZAROTE BLO. 1 ENTR. 10 PUERTA 17	35100
350236028884T	45263809Q	CARMONA CARMONA, SOLEDAD	ESPARTERO, 23	35250
350236028897K	B35653187	EUROVAJILLAS, S.L.	FRAY TOMAS MORALES, 1	35240
350236028905P	45533809L	HEREDIA CORTES, ISABEL	REINA ISABEL II BLOQ. 10 PTA. 6	35250
350236028913L	X1491715G	GUTIERREZ REPTO, MARISA	LANZAROTE BLO. 1 ENTR. 10 PUERTA 17	35100
350236028986Y	42801090E	MORENO DIAZ, CONCEPCION	OBISPO VELA, 72	35110
350236029072L	42212066M	LADHURAM SEWANI SEWANI	C.C. METRO LOCAL 21	35100
350236029077M	X1376809Y	DRISS BAKKOURI EL ALAMI	C.C. YUMBO LOCAL 221-12	35100
350236029088K	31999539F	HEREDIA HEREDIA, JOSEFA	ARIMAGUADA PARC. 11	35120
350236029096B	42219515W	DANSINGHANI DANSINGHANI, PRAKAS	C.C. EUROPA, 49 FOTOVISION	35130
350236029140G	X1491715G	GUTIERREZ REPETO, MARISA	LANZAROTE BLO. 1 ENTR. 10 PUERTA 17	35100
350236029141K	45520866W	HANNA IBRAHIM, SANTIAGO ISAAC	C.C. METRO LOCAL 49-50	35100
350236029151X	B43588516	PELLETERIES JUMARS CANARIAS, S.L.	AV. TOUROP. TUI, S/N H. PRINCESS	35100
350236029164P	41962212T	BELTRAN ESQUIVEL, MARIA TERESA	LLANTEN, URB. BALOS, 5	35110
350236029191P	41962212T	BELTRAN ESQUIVEL, MARIA TERESA	LLANTEN, URB. BALOS, 5	35110
350236029198Y	B35351741	TOLDOS TOMAS CARBONEL, S.L.	AVDA. DE CANARIAS, 416	35110
350236029212X	42801090E	MORENO DIAZ, CONCEPCION	OBISPO VELA, 72	35110
350236029229T	43710700M	SURROCA LLORENTE, JOSE	MAESTRO DE FALLA, 1 A- ATICO	35110
350236029256S	41962212T	BELTRAN ESQUIVEL, MARIA TERESA	LLANTEN, URB. BALOS, 5	35110
350236029343K	X0830792D	DRISS ACHADLIEN	C.C. TRO. RICO LOCAL 15	35130
350236029344J	G35522291	SALEH, S.C.P. BAZAR NABIL	C.C. EUROPA L. 39	35130
350236029345G	42219515W	DANSINGHANI DANSINGHANI, PRAKAS	C.C. EUROPA, 49 FOTOVISION	35130
350236029348N	X0130815Z	ABDENOUR ELBER MATANUS, A.	ANGEL GUIMERA, 15 BAZAR NOU	35120
350236029349B	B35472604	BLUERIVER, S.L.	C.C. EUROPA, L. 24 PT. BAJA	35130
350236029404X	B35653187	EUROVAJILLAS, S.L.	FRAY TOMAS MORALES, 1	35240
350236029416B	31999539F	HEREDIA HEREDIA, JOSEFA	ARIMAGUADA PARC. 11	35120
350236029418D	G35522291	SALEH, S.C.P. BAZAR NABIL	C.C. EUROPA L. 39	35130
350236029431W	B35351741	TOLDOS TOMAS CARBONEL, S.L.	AVDA. DE CANARIAS, 416	35110
350236029441N	X0130815Z	ABDENOUR ELBER MATANUS, A.	ANGEL GUIMERA, 15 BAZAR NOU	35120
350236029465P	G35522291	SALEH, S.C.P. BAZAR NABIL	C.C. EUROPA, L. 39	35130
350236029469B	X0830792D	DRISS ACHADLIEN	C.C. TRO. RICO LOCAL 15	35130
350236029488W	28922906S	RODRIGUEZ MARQUEZ, BORJA	ATAITANA PUEBLO CASA, 43	35100
350236029489D	28922906S	RODRIGUEZ MARQUEZ, BORJA	ATAITANA PUEBLO CASA, 43	35100
350236029490Q	42205208R	CARRERO PULIDO, JESSICA	AVDA. DE CANARIAS, 20 B. WAIKIKI	35100
350236029555H	43267257W	PESTANA SANTANA, JUANA EFIGENIA	VENEZUELA, 18	35109
350236029608X	43279776D	GUEDES GARCIA, EVA MARIA	NTRA. SEÑORA GUADALUPE, 28	35107
350236029623W	13037991G	LOPEZ TEMIÑO, MANUEL JOY. HELIAS	LOS SABANDEÑOS, 60	35110
350236029634Q	B35348457	GRAFICAS ELEGUA, S.L.	C.C. NILO SOTANO LOCAL 5018-5019	35100
350236029681A	45263809Q	CARMONA CARMONA, SOLEDAD	ESPARTERO, 23	35250
350236029712Q	B35137967	BODEGAS 7 ISLAS, S.L.	OBISPO FRIAS, 16	35110
350236029715X	42212066M	LADHURAM SEWANI SEWANI	C.C. METRO LOCAL 21	35100
350236029925N	42154441H	MARTIN HERNANDEZ, ERNESTO	C.C. PLAZA MASPALOMAS LOCAL 49	35100
350236029984P	B35530708	DOMINIQUE DI CARLOS, S.L.	C.C. BARADERO LOCAL 143	35100
350236029986T	B35401306	ACEROS NAUTICOS DEL SUR, S.L.	AVDA. DE LAS AMERICAS, 10	35100
350236029999Y	B35627181	OSCARPE, S.L.	AGUSTIN MILLARES TORRES, 7	35110
350236030011J	X0292702G	DRISS EL MESAUDI	C.C. SAN AGUSTIN LOCAL 279	35100
350236030012B	X1248639S	PONCE DE MUSSO, CRISELDA	MEDITERRANEO, 1 H. COSTA MELON	35100
350236030013P	X1248639S	PONCE DE MUSSO, CRISELDA	MEDITERRANEO, 1 H. COSTA MELON	35100
350236030016F	X0752193R	RICHARDSON NISHIKUNI, DIEGO	VENEZUELA, 41-1ºD	35100
350236030019Q	X0580401L	SCARINGELLA CAPUCHINO Mª LUISA	C.C. METRO B-54	35100
350236030030S	X1491715G	GUTIERREZ REPETO, MARISA	LANZAROTE BLO. 1 ENTR. 10 PTA. 17	35100

SIR.	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	C.P.
350236030031Q	X1491715G	GUTIERREZ REPETO, MARISA	LANZAROTE BLO. 1 ENTR. 10 PTA. 17	35100
350236030032H	X1491715G	GUTIERREZ REPETO, MARISA	LANZAROTE BLO. 1 ENTR. 10 PTA.17	35100
350236030044R	X0940126R	TARUN AJWANI JAPAN ELECTRONIC	C.C. PLAZA L- 39	35100
350236030051A	X0243001Y	LAURA CURTELIN	ISAAC PERAL LOC. 8 H. MIRADOR SO	35100
350236030074F	28922906S	RODRIGUEZ MARQUEZ, BORJA	ATAITANA PUEBLO CASA, 43	35100
350236030075A	X0752193R	RICHARDSON NISHIKUNI, DIEGO	VENEZUELA, 41-1ºD	35100
350236030077B	43284704S	RODRIGUEZ GARCIA, FELIX A.	TENERIFE, 19 APTOS. MONTEGRANDE	35130
350236030099Y	B35601533	CHIRINO & GUILLEN, S.L.	C.C. EL BOTANICO LOCAL 29	35100
350236030120K	X1491715G	GUTIERREZ REPETO, MARISA	LANZAROTE BLO. 1 ENT. 10 PTA. 17	35100
350236030179D	42787279B	MARRERO GARCIA, JOSE JUAN	FUERTEVENTURA, 11 (URB. BOTANICO)	35100
350236030183V	50532653C	SARMIENTO SAUGAR, JORGE	C.C. BOTANICO, 107	35100
350236030187E	18595534B	VILLAVERDE NIETO, ANTONIO	CAMPING PASITO BLANCO C/ 7 PAR. 132	35100
350236030201S	42785010L	MEDINA MARTIN YOLANDA	MARIA ENCARNACION NAVARRO 3	35200
350236030233A	X2063919Z	LUCA MANFREDINI	AVDA. DE CANARIAS, 158	35110
350236030291K	B35484476	KRASMANS CANARIAS, S.L.	CAPITAN CORTES, 16	35212
350236030309C	42823245M	GARCIA RAMIREZ JOSE	JOSE VELEZ 34	35200
350236030320E	B35232594	ALMACENES JUANALBERTO, S.L.	LEON Y CASTILLO, 34	35500
350236030321Q	04178857X	CASES PEREZ, MARIA DOLORES	GUENIA, 4 ARRECIFE	35500
350236030446L	X1248639S	PONCE DE MUSSO, CRISELDA	MEDITERRANEO, 1 H. COSTA MELON	35100
350236030588G	B35554385	NAUTISUB. ACT. SUBAQUATICAS, S.L.	PIO BAROJA, 32	35214

DEVOLUCIONES DE GARANTÍAS PRESTADAS POR RAZÓN DE IMPORTACIONES TEMPORALES DE MERCANCÍAS

Relación de sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes a notificar por el procedimiento de gestión anteriormente citado:

REF.	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	C.P.
187/02	24216393S	MANRIQUE DE LARA RAMOS, PABLO	JOSE CUBILES, 4-1ªA	38007
144/02	42814665G	RODRIGUEZ DE LEON, ENRIQUE C.	ZARAGOZA, 13-2º	35400
203/01	B41673542	HORMIBOAN, S.L.	POL. INDUSTRIAL FIDEX. SEVILLA	41500
168/02	B80901515	INS. EUROPEO DE INNOV. Y D. TECN.	NUÑEZ DE BALBOA, 88. MADRID	28006
127/02	11111111H	ANTON FORSTER, JOHANN	BARRANCO EL SAO, 18	35200

REVISIÓN DE ACTOS EN VÍA ADMINISTRATIVA. RECURSOS DE REPOSICIÓN

Relación de sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes a notificar por el procedimiento de gestión anteriormente citado:

REF.	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	C.P.
760 a 763/97	A38002325	ATLANTICO, S.A.	CTRA. GRAL. CUESTA TACO KM. 0600	38108
755 a 759/97	A38002325	ATLANTICO, S.A.	CTRA. GRAL. CUESTA TACO KM. 0600	38108
217/02	B35270586	CAMPOFRUTAS HERNANDEZ, S.L.	MALAGUEÑAS, 43	35015

Los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes anteriormente relacionados deberán comparecer en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio para ser notificados de las actuaciones administrativas contenidas en los referidos procedimientos administrativos, ante la Administración de Tributos a la Importación de la Dirección General de Tributos de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio del Gobierno de Canarias, sita en el Edificio Fundación de Puertos, Explanadas de Vapores, Muelle de Santa Catalina de Las Palmas de Gran Canaria, todo ello de acuerdo con lo establecido a tal efecto en el citado artículo 105.6 de la Ley General Tributaria.

Asimismo se comunica que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de diciembre de 2002.- El Administrador de Tributos a la Importación de Gran Canaria, Martín Muñoz García de la Borbolla.

385 *Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife.- Edicto de 7 de enero de 2003, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación de actuaciones administrativas de procedimientos recaudatorios de apremio.*

Dña. Ariane Martínez Sáenz, Tesorera Territorial de Santa Cruz de Tenerife de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio del Gobierno de Canarias.

HAGO SABER: que, a pesar de haberse intentado dos veces, no se han podido notificar a los interesados que se relacionan en listado anexo o a sus representantes las actuaciones administrativas dictadas en procedimientos de apremio que se tramitan por esta Tesorería Territorial.

Encontrándose, por tanto, pendientes de notificar los actos relacionados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se cita a los interesados que se han relacionado, agrupados según el municipio correspondiente a su último domicilio conocido,

para que comparezcan por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado en alguna de las dependencias que a continuación se indican en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, al efecto de ser notificados del contenido íntegro de los mencionados actos.

Asimismo se advierte a los interesados que, si transcurrido dicho plazo no hubieran comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lugar de comparecencia:

- Tesorería Territorial de Las Palmas: calle Franchy y Roca, 12-14, Las Palmas de Gran Canaria.

- Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife: Plaza de Santo Domingo, s/n, 3ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en Lanzarote: calle Dr. Ruperto González Negrín, 11, Arrecife.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en Fuerteventura: calle 1º de Mayo, 1, Puerto del Rosario.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en La Palma: Carretera a Bajamar, nº 20, 1ª planta, Edificio de Bolsa de Aguas, Santa Cruz de La Palma.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en La Gomera: Plaza de la Constitución, 14, 1ª planta, San Sebastián de La Gomera.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en El Hierro: calle Dr. Quintero, 10, Valverde.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de enero de 2003.- La Tesorera Territorial, Ariane Martínez Sáenz.

MUNICIPIO DE: ADEJE		CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
SUJETO PASIVO					
43716694L	RUBIES OLIVER, INMACULADA	DILIG. DE EMBA VEHICULOS	2001/02568	002	06/11/2002
X1507606W	PARPAJOLA , GIUSEPPE	DILIG. DE EMBA VEHICULOS	2001/02742	006	06/11/2002
A38204020	CETAFRAN, S.A.	DILIG. DE EMBA BIENES INMUEBLES	2001/00794	008	22/11/2002
MUNICIPIO DE: ALAJERÓ					
SUJETO PASIVO					
X1843743V	PETER JURGEN, ULRICH	DILIG. DE EMBA VEHICULOS	2001/02351	002	29/10/2002
MUNICIPIO DE: ARONA					
SUJETO PASIVO					
42163655D	DE LA CRUZ LUIS, FRANCISCO J.	DILIG. DE EMBA VEHICULOS	1998/01005	034	18/11/2002
X1811377N	CARTER JILL IRENE	DILIG. DE EMBA VEHICULOS	2001/02082	001	18/10/2002
X2152122N	FULLER MARTIN JOHN	DILIG. DE EMBA VEHICULOS	2001/02088	001	23/10/2002
X2491357C	PAOLINI , MARIA	DILIG. DE EMBA VEHICULOS	2001/02089	002	18/10/2002
45703266N	BELTRAN RANCEL, JANETT	DILIG. DE EMBA VEHICULOS	2001/02176	009	23/10/2002
B38366589	CONSTRUCCIONES OCAREZ SL	DILIG. DE EMBA VEHICULOS	2001/02516	019	04/11/2002
X0873186Z	SCHMIDT KAREEN ANDREA	DILIG. DE EMBA VEHICULOS	2001/02523	001	04/11/2002
13774501P	ANTOLIN BARRUETABENA, JUAN CARLOS	DILIG. DE EMBA VEHICULOS	2001/02538	001	06/11/2002
B38099909	AUTOS OROTAVA SL	DILIG. DE EMBA VEHICULOS	2001/02732	002	08/11/2002
X1570718W	WILLIAMS ANDREW NEAL	DILIG. DE EMBA VEHICULOS	2001/02923	004	12/11/2002
B38465456	KILIKI ZALDIKO, S.L.	DILIG. DE EMBA VEHICULOS	2001/02964	010	12/11/2002
B38524096	CALETA MARE SL	DILIG. DE EMBA VEHICULOS	2001/03412	007	25/11/2002
X1756427D	PRIEM MARTINE, ANNE MARIA	DILIG. DE EMBA BIENES INMUEBLES	2001/00825	002	15/11/2002
X1756423M	JAN MARIE CARLOS DESEINS (CÓNYUGE)	DILIG. DE EMBA BIENES INMUEBLES	2001/00825	002	15/11/2002
X0688601G	CHANDRA , PRIMALANI	DILIG. DE EMBA BIENES INMUEBLES	2001/03068	009	09/10/2002
MUNICIPIO DE: FRONTERA					
SUJETO PASIVO					
B38051108	SISAL S.L.	DILIG. DE EMBA VEHICULOS	2001/03030	002	13/11/2002
MUNICIPIO DE: GRANADILLA ABONA					
SUJETO PASIVO					
42085135B	QUINTERO SALAZAR LUISA MARIA	DILIG. DE EMBA VEHICULOS	2001/02628	007	08/11/2002
42075633P	ALDOMAN HDEZ, RAFAEL FRANCISCO	DILIG. DE EMBA VEHICULOS	2001/03336	005	25/11/2002
MUNICIPIO DE: OROTAVA					
SUJETO PASIVO					
42925276P	PÉREZ GARCÍA, JESÚS SIMÓN	DILIG. DE EMBA CREDITOS	2001/03379	002	15/07/2002
B38439394	INVERSIONES BARRANCO, S.L.	DILIG. DE EMBA BIENES INMUEBLES	2002/00331	011	02/12/2002

MUNICIPIO DE: SUJETO PASIVO B38450045	EL PASO CENTRO DE FORMACION PECRISER SL	CONCEPTO DILIG. DE EMBA VEHICULOS	Nº ORDEN 2001/03162	DILIGENCIA 014	FECHA DILIGENCIA 18/11/2002
MUNICIPIO DE: SUJETO PASIVO X1668069V	PUERTO CRUZ HORST , SALAMON	CONCEPTO DILIG. DE EMBA VEHICULOS	Nº ORDEN 2001/02860	DILIGENCIA 001	FECHA DILIGENCIA 12/11/2002
MUNICIPIO DE: SUJETO PASIVO 42166302B	PUNTALLANA GUERRA HERNANDEZ, FELIX	CONCEPTO DILIG. DE EMBA VEHICULOS	Nº ORDEN 2001/02671	DILIGENCIA 022	FECHA DILIGENCIA 08/11/2002
MUNICIPIO DE: SUJETO PASIVO 78387212S	LOS REALEJOS HERNANDEZ SANCHEZ, CORINA PAULA	CONCEPTO DILIG. DE EMBA BIENES INMUEBLES	Nº ORDEN 1999/00817	DILIGENCIA 001	FECHA DILIGENCIA 28/11/2002
MUNICIPIO DE: SUJETO PASIVO X2266974W	SANTIAGO TEIDE KIRK ROY THOMAS	CONCEPTO DILIG. DE EMBA VEHICULOS	Nº ORDEN 2001/02512	DILIGENCIA 001	FECHA DILIGENCIA 04/11/2002
MUNICIPIO DE: SUJETO PASIVO 17853851D	SANTA CRUZ DE TENERIFE MONTANER ESCOLANO, PEDRO DOMINGO	CONCEPTO DILIG. DE EMBA VEHICULOS	Nº ORDEN 2001/01993	DILIGENCIA 016	FECHA DILIGENCIA 18/10/2002
MUNICIPIO DE: SUJETO PASIVO 43780065W	HEREDIA TORCUATO REMDIOS	DILIG. DE EMBA VEHICULOS	2001/02222	005	29/10/2002
MUNICIPIO DE: SUJETO PASIVO B38435418	JUAN CARLOS PEREZ CARLOS MARTIN E HIJOS SL	DILIG. DE EMBA VEHICULOS	2001/02439	004	04/11/2002
MUNICIPIO DE: SUJETO PASIVO 42761416T	BOLANOS DORESTE, BERNARDO	DILIG. DE EMBA VEHICULOS	2001/03038	006	13/11/2002
MUNICIPIO DE: SUJETO PASIVO 42053646D	PERDOMO MENDEZ, MARIA DEL CARMEN	DILIG. DE EMBA VEHICULOS	2001/03056	009	18/11/2002
MUNICIPIO DE: SUJETO PASIVO B38538963	DELICIAS ACADEMIA VIAL SLL	DILIG. DE EMBA VEHICULOS	2001/03449	004	25/11/2002
MUNICIPIO DE: SUJETO PASIVO 43778326B	SUAREZ GARCIA, M.DOLORES	DILIG. DE EMBA BIENES INMUEBLES	2000/01156	008	07/11/2002
MUNICIPIO DE: SUJETO PASIVO 42050983Z	Mº PILAR CATALINA PÉREZ DÍAZ (CÓNYUGE)	DILIG. DE EMBA BIENES INMUEBLES	2000/01156	008	07/11/2002
MUNICIPIO DE: SUJETO PASIVO B38412904	SANTA URSULA EUROGES 2000 SL	CONCEPTO DILIG. DE EMBA BIENES INMUEBLES	Nº ORDEN 2001/03266	DILIGENCIA 005	FECHA DILIGENCIA 14/11/2002
MUNICIPIO DE: SUJETO PASIVO 41876409X	TACORONTE PEREZ GONZALEZ, CRISTOBAL	DILIG. DE EMBA BIENES INMUEBLES	1999/00782	29	16/09/2002
MUNICIPIO DE: SUJETO PASIVO B38557567	VADECAL TACORONTE, S.L.U.	CONCEPTO DILIG. DE EMBA VEHICULOS	Nº ORDEN 2001/03042	DILIGENCIA 020	FECHA DILIGENCIA 13/11/2002
MUNICIPIO DE: SUJETO PASIVO 42935775L	MARTIN RAMOS, MARIA GUADALUPE	DILIG. DE EMBA VEHICULOS	2001/03131	007	18/11/2002
MUNICIPIO DE: SUJETO PASIVO 42175349C	VILLA MAZO LUIS GARCIA JUAN-CARLOS	CONCEPTO DILIG. DE EMBA VEHICULOS	2001/03192	010	18/11/2002
			2001/03196	005	20/11/2002

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

386 *Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 5 de diciembre de 2002, sobre notificación de Propuesta de Resolución recaída en el expediente de desahucio administrativo nº 5/02, dirigida a D. Juan Antonio Álvarez Martín, en ignorado paradero.*

Siendo ignorado el paradero de D. Juan Antonio Álvarez Martín, a efectos de la notificación de la Propuesta de Resolución recaída en el expediente de desahucio administrativo nº 5/02, tramitado por no destinar a domicilio habitual y permanente la vivienda de protección oficial de promoción pública de la que es adjudicatario, sita en el término municipal de Güímar, Grupo Francisco Afonso Carrillo, bloque 1, 1º C, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General de Vivienda

R E S U E L V E:

Notificar a D. Juan Antonio Álvarez Martín, la Propuesta de Resolución de fecha 3 de diciembre de 2002, recaída en el expediente de desahucio administrativo que le ha sido instruido y cuya parte dispositiva acuerda textualmente:

“Sea resuelta la adjudicación de la vivienda de protección oficial de promoción pública sita en el término municipal de Güímar, Grupo Francisco Afonso Carrillo, bloque 1, 1º C, desahuciendo a D. Juan Antonio Álvarez Martín por no destinarla como domicilio habitual y permanente, requiriéndole para que en el plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, desaloje las pertenencias que, en su caso, pudiese tener en el inmueble, con apercibimiento de proceder de lo contrario al lanzamiento de cuantos muebles y enseres de su propiedad se encontrasen en el mismo.

El lanzamiento sería ejecutado por esta Dirección General de Vivienda, que designaría a las personas que hubieran de llevarlo a efecto, para lo cual se recabaría la preceptiva autorización judicial y el auxilio, en su caso, de las Fuerzas de Orden Público.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial

aprobado por Decreto 2.114/1968, de 24 de julio (B.O.C. nº 216, de 7 de septiembre), se le notifica que tiene un plazo de ocho días a partir del siguiente a la publicación de la presente para alegar cuanto considere a su defensa, significándole que transcurrido dicho plazo sin cumplimentarlo, se tendrá por realizado el presente trámite”.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de diciembre de 2002.- El Director General de Vivienda, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

387 *Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 5 de diciembre de 2002, sobre notificación de Propuesta de Resolución recaída en el expediente de desahucio administrativo nº 62/02, dirigida a D. Alfredo Iglesias Jiménez, en ignorado paradero.*

Siendo ignorado el paradero de D. Alfredo Iglesias Jiménez, a efectos de la notificación de la Propuesta de Resolución recaída en el expediente de desahucio administrativo nº 62/02, tramitado por no destinar a domicilio habitual y permanente la vivienda de protección oficial de promoción pública de la que es adjudicatario, sita en el término municipal de La Laguna, Grupo 18 Viviendas Camino de la Hornera, portal 2, 17, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General de Vivienda

R E S U E L V E:

Notificar a D. Alfredo Iglesias Jiménez, la Propuesta de Resolución de fecha 2 de diciembre de 2002, recaída en el expediente de desahucio administrativo que le ha sido instruido y cuya parte dispositiva acuerda textualmente:

“Sea resuelta la adjudicación de la vivienda de protección oficial de promoción pública sita en el término municipal de La Laguna, Grupo 18 Viviendas Camino de la Hornera, portal 2, 17, desahuciendo a D. Alfredo Iglesias Jiménez por no destinarla como domicilio habitual y permanente, requiriéndole para que en el plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, desaloje las pertenencias que, en su caso, pudiese tener en el inmueble, con apercibimiento de proce-

der de lo contrario al lanzamiento de cuantos muebles y enseres de su propiedad se encontrasen en el mismo.

El lanzamiento sería ejecutado por esta Dirección General de Vivienda, que designaría a las personas que hubieran de llevarlo a efecto, para lo cual se recabaría la preceptiva autorización judicial y el auxilio, en su caso, de las Fuerzas de Orden Público.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial aprobado por Decreto 2.114/1968, de 24 de julio (B.O.C. nº 216, de 7 de septiembre), se le notifica que tiene un plazo de ocho días a partir del siguiente a la publicación de la presente para alegar cuanto considere a su defensa, significándole que transcurrido dicho plazo sin cumplimentarlo, se tendrá por realizado el presente trámite.”

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de diciembre de 2002.- El Director General de Vivienda, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

388 *Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 15 de noviembre de 2002, por el que se hace pública la aprobación de la concesión administrativa para la instalación de un establecimiento destinado a explotación de cultivos marinos, a situar frente a los Acantilados de Isorana, término municipal de Adeje (Tenerife), a favor de la empresa Pérez Cortés, S.L.- Expte. nº 5/99/TF.*

Mediante la Orden de 15 de noviembre de 2002, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, se aprueba una concesión administrativa para la instalación del siguiente establecimiento de cultivos marinos:

Tipo de establecimiento: jaulas flotantes.

Número de jaulas: cuatro de 19 metros de diámetro y 10 metros de máximo calado de red.

Especies a cultivar:

Dorada: *Sparus aurata*.

Lubina: *Dicentrarchus labrax*.

Capacidad productiva anual: 125 toneladas.

Superficie:

Dominio público: 60.000 metros cuadrados de superficie marina.

Situación: frente a los Acantilados de Isorana, término municipal de Adeje (Tenerife).

Titular: Pérez Cortés, S.L.

Plazo de la concesión administrativa: cinco años renovables por plazos de igual duración hasta un máximo de veinte años.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de noviembre de 2002.- El Viceconsejero de Pesca, Manuel Fajardo Feo.

389 *Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 28 de noviembre de 2002, por el que se hace pública la aprobación de la concesión administrativa para la instalación de un establecimiento destinado a explotación de cultivos marinos, a situar frente a la Ensenada de las Cuevas, término municipal de Adeje (Tenerife), a favor de la empresa Océano San Juan, S.L.U.- Expte. nº 5/00/TF.*

Mediante la Orden de 15 de noviembre de 2002, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, se aprueba una concesión administrativa para la instalación del siguiente establecimiento de cultivos marinos:

Tipo de establecimiento: jaulas flotantes.

Número de jaulas: cuatro de 19 metros de diámetro y 10 metros de máximo calado de red.

Especies a cultivar:

Dorada: *Sparus aurata*.

Lubina: *Dicentrarchus labrax*.

Capacidad productiva anual: 125 toneladas.

Superficie:

Dominio público: 60.000 metros cuadrados de superficie marina.

Situación: frente la Ensenada de las Cuevas, término municipal de Adeje (Tenerife).

Titular: Océano San Juan, S.L. Unipersonal.

Plazo de la concesión administrativa: cinco años renovables por plazos de igual duración hasta un máximo de veinte años.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de noviembre de 2002.- El Viceconsejero de Pesca, Manuel Fajardo Feo.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

390 *Secretaría General Técnica.- Corrección de error del anuncio de la Secretaría General Técnica que hace pública la Resolución de 21 de marzo de 2002, relativa a la relación de ayudas y subvenciones nominadas y específicas, concedidas por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en el cuarto trimestre de 2001 (B.O.C. nº45, de 8.4.02).*

Visto el informe de la Directora General de Promoción Educativa sobre corrección de error material de carácter informático, consistente en la omisión por parte de este centro directivo, del anexo que contiene la relación de subvenciones que se concedieron a Asociaciones de Padres y Madres de alumnos/as, para la adquisición de material en el anuncio de la Resolución de 21 de marzo de 2002, relativa a la relación de ayudas y subvenciones nominadas y específicas concedidas por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en el cuarto trimestre de 2001.

Es por lo que se procede a publicar dicho anexo en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de enero de 2003.- La Secretaria General Técnica, Ángeles Bogas Gálvez.

ANEXO

SUBVENCIONES ESPECÍFICAS CONCEDIDAS EN EL CUARTO TRIMESTRE DE 2.001

PROGRAMA: PLAN CANARIO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.		IMPORTE	
INTERESADO	CONCEPTO	PTAS.	EUR.
ONCE DE OCTUBRE-VEREDILLAS	MATERIAL INVENTARIABLE	84.985	510,77
CARTOMA SIETE PALMAS	MATERIAL INVENTARIABLE	84.985	510,77
GUAYRE	MATERIAL INVENTARIABLE	84.985	510,77
APA PEPE EL BARBERO	MATERIAL INVENTARIABLE	84.985	510,77
APATARA	MATERIAL INVENTARIABLE	84.985	510,77
SANSE	MATERIAL INVENTARIABLE	84.985	510,77
NAYARA	MATERIAL INVENTARIABLE	84.985	510,77
RISCO BLANCO	MATERIAL INVENTARIABLE	84.985	510,77

PROGRAMA: PLAN CANARIO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.			
INTERESADO	CONCEPTO	PTAS.	IMPORTE EUR
LA LAVA	MATERIAL INVENTARIABLE	84.985	510,77
VIRGEN DE LA ESTRELLA	MATERIAL INVENTARIABLE	84.985	510,77
APANE VERDELLADA	MATERIAL INVENTARIABLE	84.985	510,77
FLOR DE AZAHAR	MATERIAL INVENTARIABLE	84.985	510,77
CASA FUERTE	MATERIAL INVENTARIABLE	84.985	510,77
ATIACAR	MATERIAL INVENTARIABLE	84.985	510,77
PICO EL TALAYON	MATERIAL INVENTARIABLE	84.985	510,77
APAMAN	MATERIAL INVENTARIABLE	84.985	510,77
FELIX DUARTE	MATERIAL INVENTARIABLE	84.985	510,77
A.A. SALVIA	MATERIAL INVENTARIABLE	84.985	510,77
GODINEZ	MATERIAL INVENTARIABLE	247.000	1.484,50
FED. INS. TINTERFEÑA DE AS.P.A.A "FITAPA"	MATERIAL INVENTARIABLE	1.033.010	6.208,52
FED. AUTON. INS. A.P.A. BENAHOARE	MATERIAL INVENTARIABLE	258.000	1.550,61
FED. INS. DE APAS DE EL HIERRO	MATERIAL INVENTARIABLE	178.000	1.069,80
FED. PROV. AS. PA. A.C. ENS. NO ESTA. "FEPEL"	MATERIAL INVENTARIABLE	173.000	1.039,75
FED. INS. DE CENTROS DE ENS. EST. Y PRIV. CON SUBV. DE LANZAROTE	MATERIAL INVENTARIABLE	213.000	1.280,16
FED. DE APAS GALDÓS	MATERIAL INVENTARIABLE	371.260	2.231,32
FED. INS. MAJORERA DE PA. ALU. "FIMAPA"	MATERIAL INVENTARIABLE	175.000	1.051,77
FED. GARAJONAY	MATERIAL INVENTARIABLE	178.000	1.069,80
FED. FANUESCA	MATERIAL INVENTARIABLE	178.000	1.069,80
CONFEDERACIÓN ESCUELA CANARIA	MATERIAL INVENTARIABLE	258.000	1.550,61
CONFEDERACIÓN ARCHIPIELAGO CANARIO	MATERIAL INVENTARIABLE	208.000	1.250,11

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

391 *Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 11 de diciembre de 2002, relativo a notificación de la Resolución de 3 de diciembre de 2002, por la que se declara la caducidad del procedimiento, procediendo a archivar sin más trámites el expediente de adopción nacional nº 76/189, iniciado ante esta Dirección General, poniéndolo en conocimiento a D. Esteban González Martín y Dña. Edita Jiménez Gorrín.*

Encontrándose en paradero desconocido se procede, conforme a lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y mediante la publicación del presente anuncio, a poner en conocimiento de D. Esteban González Martín y Dña. Edita Jiménez Gorrín que el expediente 76/189, se ha dictado resolución que pone fin al procedimiento iniciado a su solicitud, pudiendo comparecer, en el plazo de diez días siguientes a la publicación, en la sede de esta Dirección General, sita en calle Anselmo J. Benítez, 10,12, 38004-Santa Cruz de Tenerife, para tener conocimiento íntegro del mencionado acto y dejar constancia en el expediente de tal conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de diciembre de 2002.- El Director General de Juventud, p.v., el Director General de Protección del Menor y la Familia (Orden nº 623, de 27.9.02), Francisco Gaspar Candil González.

392 *Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Anuncio de 27 de diciembre de 2002, del Director, relativo a notificación de Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro realizado a la entidad Offgreen, S.L.L.- Expte. nº 5/02.*

Habiendo sido intentada en repetidas ocasiones la notificación del citado Acuerdo de inicio de reintegro en el domicilio que figura en el expediente incoado por el Instituto Canario de Formación y Empleo, sin que haya sido recibido por el interesado, es por lo que, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hace saber a la misma que con fecha 6 de noviembre de 2002 fue efectuado acuerdo de inicio de reintegro del tenor literal siguiente:

Por la Dirección del Instituto Canario de Formación y Empleo se ha verificado en diligencias de información previa que por parte de la entidad Offgreen, S.L.L., beneficiaria de una subvención de las previstas en las bases 30ª y siguientes (Subprograma B) de la Resolución del Presidente del Instituto Canario de Formación y Empleo de 20 de agosto de 1998, por la que se convoca la concesión de subvenciones para el fomento del empleo en cooperativas y sociedades laborales y de promoción del empleo y de la economía social (B.O.C. nº 110, de 28.8.98), por importe de un millón cuatrocientos ocho mil doscientas (1.408.200) pesetas/ocho mil cuatrocientos sesenta y tres euros con cuarenta y cinco céntimos (8.463,45 euros), concedida mediante Resolución nº 2.166 del Director del Instituto Canario de Formación y Empleo de fecha 11 de noviembre de 1998, se ha incurrido en la siguiente causa determinante del reintegro de la referida subvención:

Haber incumplido el deber de justificar la realización de la actividad o conducta subvencionada y su coste real, en la forma y plazo que se establece en la resolución de concesión de la subvención y normas reguladoras. Y eso es así por las siguientes razones:

A) En el resuelto cuarto de la citada Resolución de concesión se establece que la entidad beneficiaria vendrá obligada:

1. A realizar la inversión objeto de subvención en el plazo de seis meses a contar desde la notificación de la resolución de concesión.

2. En el plazo de quince días a contar desde la realización de la acción, a justificar la utilización de los fondos públicos recibidos en la realización de la actividad objeto de la subvención, cuyo coste asciende a la cantidad de dos millones trescientas cuarenta y siete mil (2.347.000) pesetas/catorce mil ciento cinco euros con setenta y cinco céntimos (14.105,75 euros), mediante la presentación de facturas ajustadas a derecho, según Real Decreto 2.402/1985, de 18 de diciembre, que regula el deber de expedir y entregar facturas por empresarios y profesionales y artículo 4 del Real Decreto 1.624/1992, de 29 de diciembre, que modifica el anterior, que en cualquier caso deberán corresponderse con los conceptos que figuran en las facturas proforma anexas a la solicitud, así como un certificado de la empresa del alta de la inversión objeto de subvención, en el inventario de la misma.

3. A no enajenar o ceder el/los bien/es objeto de subvención durante un plazo no inferior a cinco años,

salvo que se trate de bienes amortizables en un período inferior, en cuyo caso la obligación comprenderá como mínimo dicho plazo de amortización.

4. Asimismo, deberá presentar certificado acreditativo del mantenimiento del/de los bien/es en el inventario de la entidad cuando se cumplan el tercer y quinto año desde la fecha de alta en éste.

B) Que al cumplirse el plazo para aportar documentación justificativa de la subvención correspondiente a la tercera anualidad, sin que ésta haya tenido entrada en este Organismo, se requiere a la entidad para que aporte la misma, por medio de escrito de fecha 22 de julio de 2002, con registro de salida nº 21.522, con 2ª notificación el 19 de agosto de 2002, registro de salida nº 24.056, otorgándole un plazo de diez días, bajo el apercibimiento de que si así no lo hiciera se procedería a iniciar el correspondiente expediente de reintegro. Dicho escrito fue notificado al interesado por el procedimiento establecido en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (publicado en el B.O.C. nº 128, de 27.9.02).

C) Que a la fecha de inicio del expediente, la entidad no ha aportado la documentación justificativa requerida.

Por cuanto antecede, de conformidad con los artículos 35 y 36 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, en relación con lo dispuesto en el artículo 52.12 de la Ley 7/1984, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y en el artículo 81 del Real Decreto Legislativo 1.091/1988, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, en ejercicio de las competencias que me atribuyen los artículos 3.d) la Ley 7/1992, de 25 de noviembre, de creación de este Instituto y el Decreto Territorial 111/1999, de 25 de mayo, por el que se aprueba su Reglamento Orgánico, en relación con lo dispuesto en los artículos 69.1 y 84 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Resolución del Presidente del ICFEM, de 13 de abril de 2000, por la que se delega en el Director del ICFEM determinadas competencias.

ACUERDO:

Primero.- Iniciar el procedimiento para el reintegro de la subvención concedida a Offigreen,

S.L.L. mediante Resolución nº 2.166 del Director del Instituto Canario de Formación y Empleo de fecha 11 de noviembre de 1998, por las causas mencionadas, sin perjuicio de la exigencia de las demás responsabilidades a que dicho incumplimiento pudiera dar lugar en aplicación de la legislación vigente.

Segundo.- Conceder al interesado un plazo de diez días para que pueda comparecer en el expediente, tomar audiencia y vista del mismo, proponer pruebas y realizar las alegaciones que tengo por conveniente. Concluido este trámite y vista las actuaciones pertinentes se dictará la Resolución que corresponda.

Tercero.- Notifíquese este Acuerdo, según lo exigido en el artículo 58 y en los términos del artículo 59, ambos de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra el presente Acuerdo no cabe interponer recurso alguno sin perjuicio que el interesado, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pueda alegar oposición al presente acto para su consideración en la resolución que ponga fin al presente procedimiento y sin perjuicio de la posibilidad de recurrirla.

Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de diciembre de 2002.- El Director, p.d., el Jefe de Servicio de Promoción de la Economía Social (Resolución nº 2.957, de 29.9.99), Adolfo Faleh Pérez.

393 *Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Anuncio de 30 de diciembre de 2002, del Director, relativo a notificación de Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de 8 de noviembre de 2002, realizado a Harrer, Brigitte, en ignorado domicilio.- Expte. nº 98-5820.*

Habiendo sido intentada en repetidas ocasiones la notificación del citado Acuerdo de inicio de reintegro en el domicilio que figura en el expediente incoado por el Instituto Canario de Formación y Empleo, sin que haya sido recibido por el interesado, es por lo que, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hace saber a la misma que con fecha 8 de noviembre 2002 fue efectuado requerimiento del tenor literal siguiente:

Resolución del Director del Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM), dictada por delegación, por la que se acuerda iniciar procedimiento administrativo de reintegro de la subvención concedida a la entidad Harrer, Brigitte.

La Dirección del Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM) ha verificado, mediante el examen del expediente de referencia, que por parte de la entidad Harrer, Brigitte, beneficiario/a de una subvención concedida mediante Resolución nº 1900 de fecha 26 de noviembre de 1998, con cargo al programa "Programa E: Fomento del Autoempleo" por importe de tres mil cinco euros con seis céntimos (3.005,06 euros), se ha incurrido en causa determinante de reintegro, en base a los siguientes motivos:

Haber incumplido el deber de justificar el empleo dado a los fondos recibidos en la forma y/o plazo que se establece en la Resolución de concesión y normas reguladoras de la convocatoria (Resolución de 20.8.98, B.O.C. nº 110, de 28.8.98).

Por cuanto antecede, de conformidad con los artículos 35 y 36, del Decreto Territorial 337/1997, de 19 de diciembre (B.O.C. nº 170, de 31.12.97), por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en relación con lo dispuesto en el artículo 52.12 de la Ley Territorial 7/1984, de 11 de diciembre (B.O.C. nº 131, de 14.12.84), de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, y en ejercicio de las competencias que, por delegación, me atribuye el artículo 36 del Decreto Territorial 337/1997, de 19 de diciembre, ya citado, y con base a lo dispuesto en los artículos 69.1 y 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92), en la redacción dada por la Ley Estatal 4/1999, de 13 de enero (B.O.C. nº 12, de 14.1.99),

ACUERDO:

Primero.- Iniciar el procedimiento para el reintegro de la subvención concedida a la entidad Harrer, Brigitte, por Resolución nº 1900 de fecha 26 de noviembre de 1998, por las razones aludidas en el presente Acuerdo, sin perjuicio de la exigencia de las demás responsabilidades a que dicho incumplimiento pudiera dar lugar en aplicación de la legislación vigente.

Segundo.- Conceder al interesado un plazo de diez días (10) hábiles, contados a partir del siguiente al de recibo de este Acuerdo, para que pueda comparecer en el expediente, tomar audiencia y vista del mismo, proponer pruebas y realizar las alegaciones que tenga por conveniente. Concluido este trámite y

vistas las actuaciones pertinentes se dictará la resolución que corresponda.

Tercero.- Comunicar al interesado que, en el caso de que la Resolución que ponga fin al procedimiento de reintegro iniciado, establezca la devolución total o parcial de la subvención otorgada, dichas cuantías se verán incrementadas con el importe de los intereses legales de demora que corresponda, calculados sobre el importe a reintegrar, desde la fecha de abono de la subvención o ayuda, hasta la fecha de propuesta de la resolución que establezca el reintegro, en cumplimiento de la prevención establecida en los artículos 35.4 y 35.5 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre mencionado, aplicándose el tipo de interés a que se refiere el artículo 36 del Real Decreto Legislativo 1.091/1988, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria.

Notifíquese al interesado el presente Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58, y en los términos del artículo 59, de la LRJ-PAC, haciéndole saber que contra aquél no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la LRJ-PAC, pueda alegar oposición al presente acto para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento y sin menoscabo de la posibilidad de recurrirla.

Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de diciembre de 2002.- El Director, Diego Miguel León Socorro.

394 *Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).*- Anuncio de 8 de enero de 2003, del Director, relativo a notificación de Resolución que resuelve recurso de reposición interpuesto por D. Fermín Monzón Artiles, en nombre y representación de la entidad Team Damo, S.L., contra la Resolución de 6 junio de 2000.- Expte. nº 21.383/1994.

Habiendo sido intentada en repetidas ocasiones la notificación de la citada Resolución, en el domicilio que figura en el expediente incoado por el Instituto Canario de Formación y Empleo, sin que haya sido recibida por el interesado, es por lo que, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hace saber a la misma que con fecha 31 de octubre de 2002 fue efectuado requerimiento del tenor literal siguiente:

Resolución por la que se resuelve recurso potestativo de reposición interpuesto por D. Fermín Monzón Artiles, en nombre y representación de la entidad Team Damo, S.L., contra la Resolución del Presidente del ICFEM y, por delegación de éste, del Director del ICFEM nº 35/1325 de 6 de junio de 2000.

Visto el recurso potestativo de reposición interpuesto por D. Fermín Monzón Artilles, con D.N.I. nº 42856655, en nombre y representación de la entidad Team Damo, S.L., con N.I.F. nº B- 3536007, y con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Calvo Sotelo, 47 bajo, 35300-Santa Brígida-Gran Canaria, el día 30 de enero de 2001 con número de registro de entrada en el ICFEM nº 18885, contra la Resolución de reintegro nº 35/1325, de 6 de junio de 2000, del Presidente del ICFEM y, por delegación de éste, del Director del ICFEM, relativa al expediente: 21383/94 (anexo II) -Conversión de puestos de trabajo temporal en indefinido. En aplicación de la normativa vigente, resulta:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Al amparo de la Orden 30 de agosto de 1994 (B.O.C. nº 108, de 2.9.94), por la que se regulan las bases para la concesión de las subvenciones establecidas en el Decreto 124/1994, de 20 de junio, D. Fermín Monzón Artilles, en nombre y representación de la entidad Team Damo, S.L., presenta solicitud ante el ICFEM el día 29 de septiembre de 1994, con registro de entrada nº 21383, para la concesión de una subvención de las reguladas dentro del Programa de fomento a la creación de puestos de trabajo estable en las empresas radicadas en Canarias, "Subvenciones a la conversión de puestos de trabajo temporales en indefinidos", regulado en la Sección 3ª del Capítulo II del citado texto legal. Junto a la solicitud aporta documentación necesaria para la tramitación del expediente.

Segundo.- Mediante Resolución nº 2932, de 22 de noviembre de 1995, se le concede al interesado la subvención solicitada, por un importe de setecientos veintisiete mil (727.000) pesetas, advirtiéndosele que quedará sujeto a las actuaciones de justificación que se recogen en el artículo 13 y siguientes de la Orden de 30 de agosto de 1994 "Los perceptores de las subvenciones vendrán obligados a justificar anualmente que su importe ha sido invertido con la finalidad para la cual se concedieron, mediante la aportación ante el ICFEM de copia compulsada del libro de matrícula de la empresa y certificación expedida por el organismo competente acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social. Esta obligación se mantendrá durante los tres años siguientes a la contratación, como mínimo, y, en todo caso, hasta el momento en que se haya justificado totalmente la aplicación de la subvención", y, en general, a todas las obligaciones que se contemplan en el mismo texto normativo y en la propia Resolución de concesión.

Tercero.- Constatándose el incumplimiento de la normativa aplicable en materia de justificación de subvenciones, mediante Resolución nº 1907, de 12 de

julio de 1999, con número de Registro de Salida 5935, de 16 de julio de 1999, notificado al interesado el 2 de agosto de 1999, se acuerda el inicio del procedimiento de reintegro al haber incurrido el beneficiario en la causa determinante de reintegro por no haber justificado la subvención de conformidad con lo establecido en la Orden de 30 de agosto de 1994, otorgándosele un plazo de 10 días para que pudiera comparecer y tomar audiencia y vista del expediente, así como proponer pruebas y realizar las alegaciones que tuviese por conveniente.

Cuarto.- Mediante escrito de fecha 17 de agosto de 1999, con número de registro de entrada 11029, el beneficiario presenta alegaciones, manifestando su oposición al procedimiento de reintegro y presentando diferente documentación, sobre la que pretende hacer basar su derecho.

Quinto.- Revisado el expediente y constatadas las deficiencias de las que adolecía la documentación aportada por el interesado y, por ende, el expediente de referencias, se procede a dictar Resolución por la que se pone fin al procedimiento administrativo de reintegro, Resolución nº 35/1325, de 6 de junio de 2000 que, en el punto tercero de los fundamentos de derecho, acuerda el reintegro de la subvención concedida a la entidad Team Damo, S.L. por incumplimiento de la prevención establecida en el artículo 14 de la Orden de 30 de agosto de 1994, mencionado supra, "Si la relación laboral que dio origen a la subvención se extinguiera antes de los tres años, contados a partir de la fecha en que comenzó a surtir efectos, el beneficiario de la subvención estará obligado a cubrir el puesto de trabajo con un nuevo trabajador que reúna el requisito establecido en el artº. 2.1 del Decreto 124/1994. Los beneficiarios de la subvención deberán comunicar inmediatamente al ICFEM la extinción del contrato, así como proceder a la sustitución en el plazo máximo de un mes (...)", resultando que,

1. El interesado percibe una subvención por la contratación indefinida de Lorena Torres Santana, hecho que se produce el 1 de agosto de 1995.

2. De la documentación que obra en el expediente de referencias, se desprende que la empresa subvencionada procede a diversas altas y bajas sucesivas en el puesto de trabajo subvencionado, resultando que no consta la presentación de Certificados del Inem acreditativos de que las trabajadoras sustitutas, Blanca Nieves Navarro y Yolanda Sosa Socorro, se encontraban en el desempleo en el momento de su contratación.

3. Asimismo, se constata en el Libro de Matrícula presentado por la empresa, que la trabajadora sustituta, Yolanda Sosa Socorro, causa baja el 30 de marzo de 1998, no constando sustitución en tiempo y forma.

Se resuelve por consiguiente el reintegro de la subvención, 727.000 pesetas, más 199.766 pesetas en concepto de intereses de demora, devengados desde la fecha de pago de la subvención hasta la fecha de propuesta de la citada resolución.

Sexto.- Transcurridos los plazos legalmente establecidos, sin haberse procedido al reintegro de la subvención concedida, ni a la interposición de recurso en tiempo y forma, mediante escrito de fecha 28 de diciembre de 2000, se procede a la apertura del procedimiento de cobro ejecutivo de la deuda, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de recaudación. Procedimiento que es gestionado por el departamento de contabilidad del ICFEM.

Séptimo.- Por escrito de fecha 30 de enero de 2001, con número de registro de entrada 18885, el interesado presenta escrito de alegaciones del que, dado su carácter, se infiere su naturaleza de recurso de reposición a la resolución de reintegro descrita.

No obstante, es evidente que dicho recurso ha sido presentado fuera del plazo concedido para ello, y que expiraba el 14 de julio de 2000, justo un mes después de la recepción de la resolución de reintegro, a la vista del acuse de recibo de correos que obra en el expediente. Por lo tanto, la resolución de reintegro ha devenido en firme, cerrándose la vía administrativa, y quedando expedita la vía jurisdiccional contencioso-administrativa.

Sólo cabe, por tanto, inadmitir el recurso presentado por extemporáneo, continuando al procedimiento ejecutivo en la fase en que se encuentre, sin entrar a valorar el fondo del asunto.

A los anteriores antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Es competente para conocer del presente recurso el Presidente del ICFEM al haberse dictado la Resolución, objeto de impugnación, por delegación del mismo en el Director del citado Organismo, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.2.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, puesta en relación con lo previsto en el artículo 5.bis de la Ley 7/1992, de 25 de noviembre, de creación del Instituto Canario de Formación y Empleo, modificada por las Ley 6/1996, de 30 de diciembre.

Segundo.- Queda acreditado en el expediente que D. Fermín Monzón Artiles, en nombre y representación de la entidad Team Damo, S.L., ha presentado el recurso que nos ocupa fuera del plazo establecido, según se comprueba del contenido del expediente, y en los términos ya expresados ut supra.

Vistos los preceptos legales citados y las demás normas de general y pertinente aplicación,

RESUELVO:

Primero.- Inadmitir por Extemporáneo el recurso de reposición interpuesto por D. Fermín Monzón Artiles, en nombre y representación de la entidad Team Damo, S.L., contra la Resolución del Presidente del ICFEM y, por delegaciones de éste, del Director del ICFEM, por ajustarse plenamente a derecho.

Notifíquese la presente al interesado con la indicación de que contra la misma, al poner fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de enero de 2003.- El Director, Diego Miguel León Socorro.

Administración Local

Cabildo Insular de Gran Canaria

395 *ANUNCIO de 7 de enero de 2003, relativo a las bases generales y específicas de la convocatoria por el turno libre de plazas vacantes de la plantilla laboral de esta Corporación.*

Publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 144, de 2 de diciembre de 2002 las bases generales y específicas de la convocatoria por el turno libre de plazas vacantes de la plantilla laboral de esta Corporación, y en el Boletín Oficial de la Provincia nº 3, de 6 de enero de 2002, la corrección de error relativo a las titulaciones de las categorías de Técnico Medio de Restauración y Técnico Medio Bibliotecónomo, incluidas en la Oferta Pública de Empleo de 2000, que a continuación se detallan:

Grupo de clasificación	Denominación del puesto	Nº de vacantes
I	Ingeniero de Montes	1
I	Biólogo	1
I	Técnico Superior en Comunicación y Difusión Cultural	1
I	Técnico Superior Catalogador de Museos	1
II	Educador	3
II	Ingeniero Técnico Forestal	1
II	Técnico Medio Bibliotecónomo	2
II	Técnico Medio de Vídeo	1
II	Técnico Medio de Restauración	1
II	Técnico Medio de Taller de Grabados	1
II	Técnico Medio Topógrafo	1
II	Técnico Medio	1
III	Auxiliar Técnico de Obras Públicas	2
III	Agente Forestal	1
III	Gestor cultural	5
III	Gestor cultural, especialista en instrumentos tradicionales	1
III	Informador Juvenil	4
IV	Auxiliar Clínico	1
IV	Cuidadora-Puericultora	4
IV	Cuidadora-Puericultora, a tiempo parcial	6

El plazo de presentación de instancias para participar en la convocatoria será de veinte días naturales, a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias. Los sucesivos anuncios que se refieran a la presente convocatoria serán publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y el tablón de anuncios de esta Corporación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de enero de 2003.- La Presidenta, p.d., el Consejero del Área de Recursos Humanos (Decreto nº 58/01, de 29.5.01), José Francisco González González.

396 *EDICTO de 23 de diciembre de 2002, por el que se somete al trámite de participación ciudadana el avance del Plan Director Insular de Residuos de la isla de Gran Canaria.*

El Pleno de Cabildo de Gran Canaria, reunido en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2002, acordó someter a trámite de participación ciudadana el avance del Plan Director Insular de Residuos de la isla de Gran Canaria, durante el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, para que puedan formularse cuantas sugerencias se estimen oportunas.

El expediente se encuentra de manifiesto en los Servicios Insularizados, sito en la calle Primero de Mayo, 39, 2ª planta, de lunes a viernes en horas de 9 a 13,30.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de diciembre de 2002.- El Presidente Accidental, Carmelo Ramírez Marrero.

Cabildo Insular de Lanzarote

397 *ANUNCIO de 13 de diciembre de 2002, relativo a notificación de Resolución de iniciación de procedimiento sancionador.*

Providencia de 13 de diciembre del 2002, del Instructor, de los expedientes sancionadores en materia de transportes que se relacionan, sobre notificación de Resolución de iniciación de procedimiento sancionador.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 59, apartado 4º, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sobre notificación a interesados intentada y no practicada,

DISPONGO:

Notificar a los denunciados que se citan, los cargos especificados en los expedientes que les han sido instruidos por este Cabildo Insular por infracción administrativa en materia de transportes.

Órgano competente para resolver y norma que le atribuye competencia: Ilmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote según Decreto 159/1994, de 21 de julio (B.O.C. nº 92, de 28.7.94), de Transferencias de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de transportes terrestres y por cable y artículo 34.1.I) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Que se ha nombrado Instructor de los expedientes sancionadores a D. Pedro M. Fraile Bonafonte que podrá ser recusado conforme a los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En virtud de lo dispuesto en el artº. 210 Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, y en el artículo 13, apartado 2º, del Reglamento del Procedimiento Sancionador, en relación con lo dispuesto en el artículo 16.1 del mismo Reglamento, los interesados dispondrán de un plazo de quince (15) días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente Providencia, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes o proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse, con la advertencia de que en el supuesto de no presentar alegaciones la Resolución de iniciación podrá ser considerada Propuesta de Resolución con los efectos que le atribuye los artículos 18 y 19 del citado texto normativo.

1) TITULAR: Nirobe, S.L.; Nº EXPTE.: GC/30172/I/2002; POBLACIÓN: Arrecife de Lanzarote; MATRÍCULA: GC-7545-AK; INFRACCIÓN: artículos 90, 140.a) y 141.o) de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres; artículos 41 y 197.a) del Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre; CUANTÍA: 1.340 euros (222.957 pesetas) y precinto del vehículo durante tres meses; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías, en vehículo ligero, careciendo de autorización administrativa (infracción continuada).

2) TITULAR: Katrin Harsbsmeir; Nº EXPTE.: GC/30170/O/2002; POBLACIÓN: Yaiza (Lanzarote); MATRÍCULA: GC-3193-BY; INFRACCIÓN: artículos 90, 140.a) y 141.o) de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres; artículos 41 y 197.a) del Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre; CUANTÍA: 670 euros (111.479 pesetas) y precinto del vehículo durante tres meses; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización administrativa de transporte.

3) TITULAR: Guadayca, S.L.; Nº EXPTE: GC/30056/O/2002; POBLACIÓN: Playa Honda-San Bartolomé (Lanzarote); MATRÍCULA: GC-4718-BL; INFRACCIÓN: artículos 103, 141.b) y 142.m) de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres; artículos 158 y 198.b) del Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre; CUANTÍA: 300 euros (49.916 pesetas); HECHO INFRACTOR: realizar transporte privado complementario de mercancías, en vehículo ligero, careciendo de autorización administrativa de transporte.

4) TITULAR: Montecristo Gestión, S.L.; Nº EXPTE: GC/30236/I/2002; POBLACIÓN: Pájara (Fuerteventura); MATRÍCULA: GC-6485-CM; INFRACCIÓN: artículos 103, 141.b) y 142.m) de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y artículos 158 y 198.b) del Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre; CUANTÍA: 600 euros (99.832 pesetas); HECHO INFRACTOR: realizar transporte privado complementario de mercancías, en vehículo ligero, careciendo de autorización administrativa.

5) TITULAR: Hocking Paul.; Nº EXPTE: GC/30265/O/2002; POBLACIÓN: San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria); MATRÍCULA: GC-0272-AW; INFRACCIÓN: artículos 90, 140.a) y 141.o) de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y artículos 109 y 197.a) del Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre; CUANTÍA: 670 euros (111.479 pesetas) y precinto del vehículo; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público discrecional de viajeros en vehículo de menos de nueve plazas, careciendo de autorización administrativa.

6) TITULAR: Construcciones Laguna, S.C.P.; Nº EXPTE: GC/30032/O/2002; POBLACIÓN: Arrecife (Lanzarote); MATRÍCULA: GC-3123-W; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.g) de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y artº. 197.g) del Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre; CUANTÍA: 1.900 euros (316.133 pesetas); HECHO INFRACTOR: utilizar una autorización expedida a favor de otra empresa, Cadena Acosta, S.L., en transporte público de mercancías.

Arrecife, a 13 de diciembre de 2002.- El Instructor, Pedro M. Fraile Bonafonte.

Cabildo Insular de Tenerife

398 ANUNCIO de 16 de diciembre de 2002, relativo a notificación de Resoluciones en materia de infracciones administrativas de caza.

Notificación de 16 de diciembre de 2002, del Jefe del Servicio Administrativo de Medio Ambiente de Resoluciones en materia de infracciones administrativas de caza.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 59, apartado 5º, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sobre notificación a interesados intentada y no practicada, se notifica a los inculpados que se citan, la Resolución formulada con ocasión del expediente que les ha sido instruido por este Cabildo por infracción administrativa en materia de caza.

La presente resolución no es definitiva en la vía administrativa. Contra la misma podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, sin perjuicio de que puedan utilizar cualquier otra acción o recurso que estén procedente para la defensa de sus intereses.

1) Nº EXPTE.: 70-2/2002; INCULPADO: D. Domingo Ramón Negrín Sánchez; HECHOS IMPUTADOS: cazar con escopeta y dos (2) perros de muestra en cuadrilla de tres (3) personas en terrenos del campo de adiestramiento de perros podencos "La Caldera del Rey" (zona donde no se encuentra permitida la caza), en el término municipal de Arona. En el momento de la intervención tenían dos (2) piezas de caza (perdices) capturadas; FECHA INFRACCIÓN: día 29 de septiembre de 2002, a las 11,00 horas; LUGAR INFRACCIÓN: campo de adiestramiento de perros podencos "La Caldera del Rey"; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 48.6 de la Ley 7/1998, de 6 de julio, de Caza de Canarias: "infringir las normas específicas contenidas en la orden regional de caza y disposiciones concordantes respecto a la caza en terrenos sometidos a régimen cinegético común y especial"; CALIFICACIÓN: menos grave; SANCIÓN: multa de ciento cincuenta euros y veintiséis céntimos (150,26 euros); dar por finalizado el procedimiento al haberse efectuado por el inculpado el pago de la cantidad correspondiente a la sanción impuesta.

2) Nº EXPTE.: 70-3/2002; INCULPADO: D. Demetrio Negrín Gorrín; HECHOS IMPUTADOS: cazar con escopeta y dos (2) perros de muestra en cuadrilla de tres (3) personas en terrenos del campo de adiestramiento de perros podencos "La Caldera del Rey" (zona donde no se encuentra permitida la caza), en el término municipal de Arona. En el momento de la intervención tenían dos (2) piezas de caza (perdices) capturadas; FECHA INFRACCIÓN: día 29 de septiembre de 2002, a las 11,00 horas; LUGAR INFRACCIÓN: campo de adiestramiento de perros podencos "La Caldera del Rey"; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 48.6 de la Ley 7/1998, de 6 de julio, de Caza de Canarias: "infringir las normas específicas contenidas en la orden regional de caza y disposiciones concordantes respecto a la caza en terrenos sometidos a régimen cinegético común y especial"; CALIFICACIÓN: menos grave; SANCIÓN: multa de ciento cincuenta euros y veintiséis céntimos (150,26 euros); dar por finalizado el procedimiento al haberse efectuado por el inculpado el pago de la cantidad correspondiente a la sanción impuesta.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de diciembre de 2002.- El Jefe de Servicio, José Gregorio Rodríguez Rodríguez.

399 ANUNCIO de 17 de diciembre de 2002, relativo a notificación de la Resolución de 27 de noviembre de 2002, por la que se abre el trámite de audiencia a los interesados en el expediente de declaración del Bien de Interés Cultural, con categoría de Conjunto Histórico, a favor del Caserío de Casas Altas, términos municipales de Arona y Vilaflor.

Habiendo sido intentada mediante carta certificada con acuse de recibo, sin que haya podido ser practicada la notificación de la Resolución de la Sra. Consejera Insular del Área de Cultura, Educación, Empleo y Juventud de este Excmo. Cabildo Insular de fecha 27 de noviembre de 2002, a efectos de proceder al trámite de audiencia a los interesados relacionados en el anexo adjunto, y de conformidad con lo dispuesto en el artº. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación de dicha Resolución:

"Visto el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Conjunto Histórico, a favor del Caserío de Casas Altas, sito en Jama, términos municipales de Arona y Vilaflor, y

Resultando, que con fecha 13 de diciembre de 2001, se dicta Resolución de la Sra. Consejera Insular del Área de Cultura, Educación, Empleo y Juventud, por la que se incoa el expediente de referencia, según el anexo de delimitación escrita y gráfica, justificación de la delimitación y descripción del Bien que acompaña a dicha Resolución, publicándose en el Boletín Oficial de Canarias nº 21, de fecha 13 de febrero de 2002.

Considerando, lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto al trámite de audiencia a los interesados.

Considerando, que la Disposición Adicional Primera h), de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, dispone que queda transferida a los Cabildos Insulares, en el ámbito de sus respectivas islas, la competencia administrativa de conservación y administración del patrimonio histórico-artístico insular.

Considerando, que esta Consejería Insular ostenta las competencias en materia de patrimonio histórico en virtud de la atribución conferida mediante acuerdo plenario de fecha 20 de julio de 1999.

Es por lo que

R E S U E L V O:

Abrir el trámite de audiencia en el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de

Conjunto Histórico, a favor del Caserío de Casas Altas, sito en Jama, términos municipales de Arona y Vilaflor, a fin de poner de manifiesto dicho expediente a los interesados, o en su caso a sus representantes, los cuales podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinente durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, a cuyo efecto el expediente podrá ser examinado en la Unidad de Patrimonio Histórico-Artístico, calle Candelaria, 23, 3ª planta, Santa Cruz de Tenerife, de lunes a viernes de 9,00 a 13,00 horas”.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de diciembre de 2002.- El Secretario, José Antonio Duque Díaz.- Vº.Bº.: la Consejera Insular del Área de Cultura, Educación, Empleo y Juventud, Dulce Xerach Pérez López.

A N E X O

BIEN DE INTERÉS CULTURAL.

CATEGORÍA: Conjunto Histórico.

A FAVOR DE: Caserío de Casas Altas.

TÉRMINO MUNICIPAL: Arona y Vilaflor.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS.

ARONA:

- José Díaz León.
- Julia Díaz Tacoronte.
- Eladio Tejera Sierra.
- Santiago Hernández Mena.
- José Díaz Toledo.
- José Díaz Hernández.

VILAFLOR:

- José Díaz Martín.
- Basilio Tejera Hernández.
- Celestino Melián Tejera.
- Urbana Díaz Sierra.
- José Díaz Sierra.
- Benito Melián Tejera.
- Quintín Fumero Pérez.
- Casimira Díaz Sierra.
- Francisco Tejera Hernández.
- Abel Martín Martín.
- Francisca Sierra Hernández.
- Urbana Hernández Tejera.
- Antonio Tejera Hernández.
- María Díaz Delgado.
- Antonio Tejera Feo.
- Orlanda Díaz Sierra.
- Marta Díaz Sierra.
- Florencio Tejera Sierra.
- Sebastián Tejera Sierra.
- Felipe Díaz Sierra.
- Antonio Díaz Delgado.
- Pablo Díaz Sierra.
- Celia Tejera Sierra.

400 ANUNCIO de 18 de diciembre de 2002, relativo a notificación de Resoluciones de iniciación de procedimiento sancionador en materia de caza.

Notificación de 18 de diciembre de 2002, del Instructor de los expedientes sancionadores en materia de caza de Resoluciones de iniciación de procedimiento sancionador.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 59, apartado 5º, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sobre notificación a interesados intentada y no practicada, se notifica a los presuntos inculcados que se citan, los cargos especificados en el expediente que les han sido instruido por este Cabildo Insular por infracción administrativa en materia de caza:

- Órgano competente para resolver y norma que le atribuye la competencia: Sr. Consejero Insular de Medio Ambiente en virtud de las competencias conferidas por aplicación del artículo 7.1.q) del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife.

- Se nombra Instructor a D. Horacio Velázquez Dorta y sustituta de éste para el caso de ausencia o enfermedad a Dña. Beatriz Fuentes Herreros, y Secretaria a Dña. Beatriz Graffigna Lojendio y sustituta de ésta para el caso de ausencia o enfermedad a Dña. María Pilar Torres Vera, que podrán ser recusados conforme a los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2º del Reglamento del Procedimiento Sancionador en relación con lo dispuesto en el artículo 16.1 del mismo Reglamento, los interesados dispondrán de un plazo de quince (15) días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente Providencia, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes o proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse, con la advertencia de que en el supuesto de no presentar alegaciones la Resolución de iniciación podrá ser considerada Propuesta de Resolución, en cuyo caso dispondrán de un nuevo plazo de quince (15) días, a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo inicialmente concedido.

Los expedientados podrán reconocer su responsabilidad, en cuyo caso se impondrá la sanción que se señala. En la sanción pecuniaria, el pago voluntario antes de la resolución podrá dar lugar a la terminación del procedimiento. De optar por el pago, deberán realizarlo mediante ingreso del total de las cantidades correspondientes a las multas, sustituciones de comiso e indemnizaciones en la cuenta corriente nº 2065 0000 01 1114004629 de CajaCanarias, haciendo constar en el documento de ingreso el nú-

mero de expediente sancionador y presentando, posteriormente, el justificante de ingreso en las dependencias de la Unidad de Autorizaciones y Disciplina Medioambiental, a cuyo efecto podrá bastar su remisión por fax al nº (922) 239174.

1) Nº EXPTE.: 78-1/2002; PRESUNTO INCULPADO: D. José Luis Báez Martín; HECHOS IMPUTADOS: cazar con escopeta en cuadrilla de cuatro (4) personas en los Cotos Privados de Caza TF-10.005 y TF-10.019 (terrenos sometidos a régimen cinegético especial), sin la autorización de los respectivos titulares. El inculpado mostró una actitud irrespetuosa con el guarda actuante, negándose a ser inspeccionado. En el momento de la intervención estaba en posesión de dos (2) piezas de caza (perdices) capturadas; FECHA INFRACCIÓN: día 6 de octubre de 2002 a las 19,38 horas; LUGAR INFRACCIÓN: Jardina, en el término municipal de La Laguna; PRECEPTO PRESUNTAMENTE INFRINGIDO: artº. 48.3 de la Ley 7/1998, de 6 de julio, de Caza de Canarias: "cazar sin autorización en terreno sometido a régimen cinegético especial"; CALIFICACIÓN: menos grave; SANCIÓN: multa de ciento cincuenta euros y veintiséis céntimos (150,26 euros); abono de sesenta euros y diez céntimos (60,10 euros); IMPORTE TOTAL: doscientos diez euros y treinta y seis céntimos (210,36 euros).

2) Nº EXPTE.: 78-2/2002; INCULPADO: D. Óscar Luis Rodríguez González; HECHOS IMPUTADOS: cazar con escopeta en cuadrilla de cuatro (4) personas en los Cotos Privados de Caza TF-10.005 y TF-10.019 (terrenos sometidos a régimen cinegético especial), sin la autorización de los respectivos titulares. El inculpado mostró una actitud irrespetuosa con el guarda actuante, negándose a ser inspeccionado. En el momento de la intervención estaba en posesión de dos (2) piezas de caza (perdices) capturadas; FECHA INFRACCIÓN: día 6 de octubre de 2002 a las 19,38 horas; LUGAR INFRACCIÓN: Jardina, en el término municipal de La Laguna; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 48.3 de la Ley 7/1998, de 6 de julio, de Caza de Canarias: "cazar sin autorización en terreno sometido a régimen cinegético especial"; CALIFICACIÓN: menos grave; SANCIÓN: multa de ciento cincuenta euros y veintiséis céntimos (150,26 euros); abono de sesenta euros y diez céntimos (60,10 euros); IMPORTE TOTAL: doscientos diez euros y treinta y seis céntimos (210,36 euros).

3) Nº EXPTE.: 78-4/2002; INCULPADO: D. Santiago Rivero Martín; HECHOS IMPUTADOS: cazar en cuadrilla de cuatro (4) personas en los Cotos Privados de Caza TF-10.005 y TF-10.019 (terrenos sometidos a régimen cinegético especial), sin la autorización de los respectivos titulares. El inculpado llevaba un palo y auxiliaba a sus compañeros tirando piedras a los cardones para volar las perdices. Mostró una actitud irrespetuosa con el guarda actuante, negándose a ser inspeccionado. En el momento de la intervención estaba en posesión de una (1) pieza de caza (paloma) capturada; FECHA INFRACCIÓN: día 6 de octubre de 2002, a las 19,38 horas; LUGAR INFRACCIÓN: Jardina, en el término municipal de La Laguna; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 49.1: "Cazar sin licencia"; CALIFICACIÓN: grave; SANCIÓN: multa de seiscientos un euros y dos céntimos (601,02

euros); abono de treinta euros y cinco céntimos (30,05 euros); IMPORTE TOTAL: seiscientos treinta y un euros y siete céntimos (631,07 euros).

4) Nº EXPTE.: 82/2002; INCULPADO: D. Jesús Perera Martín; HECHOS IMPUTADOS: cazar con escopeta dentro de la franja de terreno del sur de la isla donde únicamente se permite la caza con perro y hurón; FECHA INFRACCIÓN: día 10 de octubre de 2002, a las 19,00 horas; LUGAR INFRACCIÓN: Fañabé (Las Toscas), en el término municipal de Adeje; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 48.6 de la Ley 7/1998, de 6 de julio, de Caza de Canarias: "infringir las normas específicas contenidas en la orden regional de caza y disposiciones concordantes respecto a la caza en terrenos sometidos a régimen cinegético común y especial"; CALIFICACIÓN: menos grave; SANCIÓN: ciento cincuenta euros y veintiséis céntimos (150,26 euros).

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de diciembre de 2002.-
La Instructora Accidental, Beatriz Fuentes Herreros.

401 ANUNCIO de 19 de diciembre de 2002, relativo a notificación de Resolución de iniciación de procedimiento sancionador en materia de caza.

Notificación de 19 de diciembre de 2002, del Instructor de los expedientes sancionadores en materia de caza de Resolución de iniciación de procedimiento sancionador.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 59, apartado 5º, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sobre notificación a interesados intentada y no practicada, se notifica al presunto inculpado que se cita, los cargos especificados en el expediente que le ha sido instruido por este Cabildo Insular por infracción administrativa en materia de caza:

- Órgano competente para resolver y norma que le atribuye la competencia: Sr. Consejero Insular de Medio Ambiente en virtud de las competencias conferidas por aplicación del artículo 7.1.q) del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife.

- Se nombra Instructor a D. Horacio Velázquez Dorta y sustituta de éste para el caso de ausencia o enfermedad a Dña. Beatriz Fuentes Herreros, y Secretaria a Dña. Beatriz Graffigna Lojendio y sustituta de ésta para el caso de ausencia o enfermedad a Dña. María Pilar Torres Vera, que podrán ser recusados conforme a los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2º, del Reglamento del Procedimiento Sancionador en relación con lo dispuesto en el artículo 16.1 del mismo Reglamento, el interesado dispondrá de un pla-

zo de quince (15) días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente Providencia, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente o proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerle, con la advertencia de que en el supuesto de no presentar alegaciones la Resolución de iniciación podrá ser considerada Propuesta de Resolución, en cuyo caso dispondrá de un nuevo plazo de quince (15) días, a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo inicialmente concedido.

El expedientado podrá reconocer su responsabilidad, en cuyo caso se impondrá la sanción que se señala. En la sanción pecuniaria, el pago voluntario antes de la resolución podrá dar lugar a la terminación del procedimiento. De optar por el pago, deberá realizarlo mediante ingreso del total de las cantidades correspondientes a las multas, sustituciones de comiso e indemnizaciones en la cuenta corriente nº 2065 0000 01 1114004629 de CajaCanarias, haciendo constar en el documento de ingreso el número de expediente sancionador y presentando, posteriormente, el justificante de ingreso en las dependencias de la Unidad de Autorizaciones y Disciplina Medioambiental, a cuyo efecto podrá bastar su remisión por fax al nº (922) 239174.

- Nº EXPTE.: 53/2002; PRESUNTO INCULPADO: D. Antonio Rodríguez Simón; HECHOS IMPUTADOS: cazar con escopeta (armada, alimentada y dispuesta para su uso) en zona de seguridad (a menos de 50 metros de una carretera asfaltada de uso común y normalmente transitable); FECHA INFRACCIÓN: día 1 de septiembre de 2002, a las 11,00 horas; LUGAR INFRACCIÓN: Mazape, en el término municipal de San Juan de la Rambla; PRECEPTO PRESUNTAMENTE INFRINGIDO: artº. 49.19 de la Ley 7/1998, de 6 de julio, de Caza de Canarias: "Cazar con escopeta en zonas de seguridad o disparar en dirección a la misma"; CALIFICACIÓN: grave; SANCIÓN: multa de seiscientos un euros y dos céntimos (601,02 euros).

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de diciembre de 2002.-
La Instructora Accidental, Beatriz Fuentes Herreros.

402 *ANUNCIO de 20 de diciembre de 2002, relativo a notificación de Resoluciones en materia de infracciones administrativas de caza.*

Notificación de 20 de diciembre de 2002, del Jefe del Servicio Administrativo de Medio Ambiente de Resoluciones en materia de infracciones administrativas de caza.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 59, apartado 5º, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sobre notificación a interesados intentada y no practicada, se notifica al inculpado que se cita, la Resolución formulada con ocasión del expediente que le ha sido instruido

por este Cabildo por infracción administrativa en materia de caza.

La presente resolución no es definitiva en la vía administrativa. Contra la misma podrá el interesado interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, sin perjuicio de que pueda utilizar cualquier otra acción o recurso que estime procedente para la defensa de sus intereses.

Transcurrido el plazo para formular el citado recurso, sin haberse interpuesto el mismo, las cantidades correspondientes a la multa, sustituciones de comiso e indemnizaciones deberán ser ingresadas en la cuenta corriente restringida de recaudación nº 2065 0000 01 1114004629 abierta a nombre del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en la entidad CajaCanarias, haciendo constar en el documento de ingreso el número de expediente sancionador y presentando, posteriormente, el justificante de ingreso en las dependencias de la Unidad de Autorizaciones y Disciplina Medioambiental, a cuyo efecto podrá bastar su remisión por fax al nº (922) 239174. Para ello dispondrá, en el supuesto de que el plazo para interponer el recurso de alzada haya expirado entre los días 1 y 15 de cada mes, ambos inclusive, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Caso de que dicho plazo expire entre los días 16 y último de cada mes, ambos inclusive, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Si, vencidos los plazos de ingreso, no se hubiere satisfecho la deuda, se procederá a su cobro por la vía administrativa de apremio con un recargo del 20 por 100 del débito.

En el caso de que se interponga recurso de alzada en plazo, la presente resolución quedará en suspenso en su eficacia, y los plazos de ingreso referidos anteriormente se computarán a partir del día siguiente de la notificación de la resolución del mencionado recurso, siempre y cuando de ésta se desprenda la obligación para el recurrente de pagar, en todo o en parte, la sanción impuesta.

- Nº EXPTE.: 14/2002; INCULPADO: D. Juan Mora Medina; HECHOS IMPUTADOS: entrenar con diez (10) perros, cinco (5) más de los autorizados; FECHA INFRACCIÓN: día 6 de junio de 2002 a las 11,40 horas; LUGAR INFRACCIÓN: campo de adiestramiento La Caldera del Rey, en el término municipal de Arona; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 47.12 de la Ley 7/1998, de 6 de julio, de Caza de Canarias: "incumplir las normas que regulan el adiestramiento o entrenamiento de perros de caza en las zonas que se establezcan al efecto"; CALIFICACIÓN: leve; SANCIÓN: treinta euros y cinco céntimos (30,05 euros); abono de sesenta euros y diez céntimos (60,10 euros); IMPORTE TOTAL: noventa euros y quince céntimos (90,15 euros)".

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de diciembre de 2002.-
El Jefe de Servicio, José Gregorio Rodríguez Rodríguez.

Ayuntamiento de Adeje (Tenerife)

- 403** ANUNCIO de 21 de noviembre de 2002, relativo a la convocatoria para la provisión en régimen de propiedad, mediante oposición libre, de nueve (9) plazas de Policía Local.

En virtud de Resolución de Alcaldía de fecha 21 de noviembre de 2002, se convoca la provisión en régimen de propiedad, mediante oposición libre, de nueve (9) plazas de Policía Local, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Grupo D, vacantes en la plantilla de personal Funcionario de este Ayuntamiento.

La oposición se regirá, con arreglo a las bases tipo publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 13 de febrero de 2002, nº 19, significando que los interesados podrán presentar instancias para su admisión en las referidas pruebas, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, debiendo reunir en el momento de la presentación de las instancias todos y cada uno de los requisitos exigidos, así como la documentación que lo acredite.

Adeje, a 21 de noviembre de 2002.- El Alcalde Accidental, José Ricardo Moreno Pérez.

Ayuntamiento de Vega de San Mateo (Gran Canaria)

- 404** ANUNCIO de 19 de diciembre de 2002, por el que se somete a información pública la aprobación inicial de la Revisión Parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal (Reclasificación de Suelo Rústico Residual como S.A.U.-Uso Residencial en La Montañeta).

Se hace saber que el Sr. Alcalde-Presidente, en Decreto de fecha 28 de noviembre de 2002, ratificado por el Pleno en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2002, resolvió aprobar inicialmente la Revisión Parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal (Reclasificación de Suelo Rústico Residual como S.A.U.-Uso Residencial en La Montañeta) del municipio de la Vega de San Mateo.

A la vista de ello, se abre un período de información pública por plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, en el transcurso del cual todas las personas interesadas podrán hacer uso de su derecho a presentar las alegaciones oportunas, según la tramitación prevista en el artº. 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

La documentación podrá examinarse en las oficinas de la Sociedad Urbanística Municipal sita en la Alameda de Santa Ana, s/n, en horario de oficinas.

Vega de San Mateo, a 19 de diciembre de 2002.- El Alcalde, Miguel Hidalgo Sánchez.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.